



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN**

**“PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER MEXICANA”**

**ENSAYO**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO**

**PRESENTA**

**ELIZABETH ADRIANA PATLAN PRADO**

**ASESOR**

**LIC. ALBERTO FERNÁNDEZ DE LARA QUESADA**



**FES Aragón**

**SAN JUAN DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO 2016**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTO**

*Agradezco a Dios, por darme la oportunidad de vivir, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente, por haber permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos además de su infinita bondad y amor.*

*Mi agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, por darme la oportunidad de pertenecer a la Máxima Casa de Estudios; aportando en mi educación con maestros que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias, en formarme como una persona de bien y preparada para los retos que pone la vida.*

*Expresar mi más sincero agradecimiento al Lic. Alberto Fernández de Lara Quesada por haber creído en mí para asesorar esta tesis; y deseo reconocer su trabajo y dedicación permanente y continua al presente trabajo de investigación, sus enseñanzas que recibí, así como sus sugerencias y observaciones siempre inteligentes y oportunas; gracias.*

*Deseo hacer mi explícito mi más profundo agradecimiento a los sinodales quienes estudiaron mi tesis, por sus aportaciones y asesorías recibidas para realizar esta investigación; gracias.*

*A Yocelyn Patiño García, porque su amistad va más allá de un simple apoyo y compañía; dentro de una de sus sonrisas eternas, aprendí que la vida está llena de satisfacciones no materiales.*

*Son muchas las personas que han formado parte de mi vida a las que me encantaría agradecerles su amistad, en especial a Claudia Vargas Guzmán por sus consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Quiero darle las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas tus bendiciones*

*Con todo mi cariño a Yolanda Torres Barrón, persona maravillosa que hizo todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ti por siempre mi corazón y mi agradecimiento.*

*Quisiera hacer extensiva mi gratitud al Lic. Arturo Ugalde Meneses por su apoyo para cursar el diplomado “Mujer en la Política y en el Gobierno”; que me llevo a tomar el tema de este trabajo de investigación.*

*A todos ellos se los agradezco desde el fondo de mi alma. Y aquellos familiares y amigos que no recordé al momento de escribir, ustedes saben quiénes son; mil gracias.*

## DEDICATORIA

*Dedico este trabajo a la persona que con su paciencia y comprensión, prefirió regalar su tiempo para que yo pudiera cumplir con mi meta. La ayuda que me has brindado ha sido sumamente importante, estuviste a mi lado inclusive en las situaciones más tormentosas, siempre ayudándome. No fue sencillo culminar con éxito este proyecto, sin embargo siempre fuiste muy motivador y esperanzador, me decías que lo lograría perfectamente. Me ayudaste hasta donde te era posible, incluso más que eso. Con tu bondad y sacrificio me inspiraste a ser mejor, ahora puedo decir que esta tesis lleva mucho de ti, gracias por estar a mi lado.*

*A mi madre por ser el pilar de casa que me acompañó durante mi trayecto estudiantil y su apoyo incondicional, sin importar nuestras diferencias de opiniones. A mi padre, que a pesar de nuestra distancia física me hubiera gustado que siempre estuviera conmigo porque nos faltaron cosas por vivir y me gustaría que este momento sea tan especial para ti como lo es para mí.*

*A mis hermanos Luis Alberto, Marco Antonio y Mirna Mayeli; los cuatro muchas veces poniéndonos el papel de madre y padre, les expreso lo que hay en mi corazón por ustedes, sé que no es casualidad que Dios que nos haya puesto en el mismo lugar para acompañarnos el uno al otro en los instantes buenos, malos, débiles, de sufrimiento, para reír y disfrutar pero en especial estar presentes en las metas alcanzadas. A mi cuñada Juana por llegar a la familia y a veces tomar el papel de madre con sus consejos.*

*A mis sobrinos Alexis Jazmín, Luis Alberto, Alizon Camila, José María y Axel Jair, que son una bendición y el mejor regalo que la vida pudo darme; además de hermosos, traviesos y dulces.*

*Finalmente a mi pequeño Matías angelito, que Dios y la vida no nos permitieron estar juntos; pero sé que donde quiera que este se sentirá orgulloso de este gran logro obtenido por su mami TE AMO bebé.*

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPÍTULO 1 PAPEL DE LA MUJER EN LA POLÍTICA</b>	6
1.1 Historia de la participación de la mujer en la política.	11
1.2 Diagnóstico de la situación actual de la mujer en la política.	22
1.3 Políticas públicas y acciones del gobierno.	32
<b>CAPÍTULO 2 EMPODERAMIENTO DE LA MUJER</b>	39
2.1 Principales claves del empoderamiento de la mujer.	44
2.2 Empoderamiento de la mujer en la educación	46
2.3 Empoderamiento de la mujer en el trabajo.	49
2.4 Empoderamiento de la mujer en el liderazgo social.	54
<b>CAPÍTULO 3 EL DERECHO DE LA MUJER A LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA: UN DIAGNÓSTICO</b>	60
3.1 Marco jurídico político-electoral.	65
3.2 ¿Qué hacen las mujeres en la política?	73
3.3 ¿Qué precio pagan por hacerlo?	77
3.4 ¿Cuál es la función de la mujer en el terreno político?	80
3.5 ¿Su presencia mejora la política?	83
3.6 Influencia de la mujer en el padrón electoral.	86
<b>CAPÍTULO 4 COMPORTAMIENTO DEL ACCESO POLÍTICO DE LA MUJER EN TLALNEPANTLA DE BAZ</b>	89
4.1 Acceso de la mujer en la política en el municipio de Tlalnepantla de Baz	93
4.2 Influencia del entorno sociocultural en la aceptación de candidatas	97
4.3 Recursos para el proselitismo femenino	107
<b>CONCLUSIONES</b>	114
<b>FUENTES DE CONSULTA</b>	117

## INTRODUCCIÓN

Este ensayo tuvo como propósito analizar cómo accede la mujer mexicana a los encargos políticos por elección popular y con qué argumentos. Como consecuencia de una intensa lucha de las mujeres mexicanas por el ejercicio de una plena ciudadanía desde 1953, sus derechos políticos forman parte de la agenda democrática de México.

Cuando la mujer mexicana ganó la batalla por el derecho al voto, el acceso a la política empezó a construirse, abriéndose camino para lograr igualdad en México. Sin embargo, pese a todos los esfuerzos, la desigualdad entre hombres y mujeres persiste. La ausencia de la paridad las excluye de los espacios de toma de decisiones, porque las mujeres no intervienen en las decisiones políticas ni acceden a cargos de poder en la misma forma que los hombres.

Es destacado en el discurso político hablar de la mujer, de su empoderamiento, siempre y cuando no se trate de ejercer el poder y, aunque en el pregonen que luchan por el ascenso de ella en la política, lo cierto es que aún queda mucho camino por recorrer.

El tema “Participación política de la mujer mexicana” surgió a raíz de que tuve la oportunidad de cursar el diplomado “Mujer en la Política y en el Gobierno”, impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., cuyo objetivo fue desarrollar y fortalecer las competencias de las mujeres mexiquenses, para mejorar su comprensión del ámbito político, electoral y en el sector público. Durante el diplomado pude darme cuenta que pese al progreso de la participación de las mujeres en la política, el techo de cristal que permanece firme a la democracia, parece ser real, porque siempre ha faltado un elemento básico: la adecuada representación de la mujer.

Elaborar este ensayo me permitió pensar de forma analítica, deducir y capitalizar conocimiento; llegar a que el conjunto de razonamientos me lleve a coadyuvar a una conclusión válida y por lo tanto a una opinión sólida y apoyar el fortalecimiento de las competencias de las mujeres en el ámbito político. Hay que señalar que la participación femenina se ha incrementado, pero continúa siendo proporcionalmente baja. Esto representa un desafío no sólo para mantener lo alcanzado, sino para implementar los cambios necesarios para superar los objetivos de la reforma para las generaciones futuras.

Asimismo, el objetivo de este ensayo me llevó a realizar un análisis crítico e interpretación al estudiar la historia y comportamiento de la participación política de la mujer empezó a construirse, abriéndose camino para lograr paridad en México. Además que este género literario me llevó a una serie de reflexiones, cuestionamientos y análisis de la ausencia de la paridad y excluye a las mujeres de los espacios de toma de decisiones, porque sabemos que las mujeres no intervienen en las decisiones políticas ni acceden a cargos de poder en la misma forma que los hombres.

La mujer es factor esencial en la familia, pero la vida de la familia no puede aislarse de la vida social. No se puede pretender que la familia forme un islote limpio y sano en medio de una inundación de cieno, como sería una sociedad a la que le faltara el orden social y el orden político, derivo su insistencia por lograr el reconocimiento de su derecho a votar en el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines. Su participación en la vida de México además de completar su vocación, es indispensable para la Patria.

Desde el surgimiento de México hasta la fecha, no ha existido ninguna presidenta de la República Mexicana; sólo 28 secretarías de Estado y siete gobernadoras (actualmente solo una gobierna) Claudia Pavlovich Arellano se convierte en la única gobernadora mujer en el país. En la Suprema Corte de Justicia de la Nación sólo 10 mujeres han sido ministras, ninguna presidenta. Los números son los que

hablan por sí solos, ya que en nuestro país, las diferencias actuales sitúan todavía la participación activa de las mujeres en un difícil camino para obtener una representación equilibrada respecto de la del hombre.

Empoderar a las mujeres para que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica resulta fundamental para construir economías fuertes; establecer sociedades más estables y justas; alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos acordados internacionalmente; mejorar la calidad de vida de las mujeres, de los hombres, de las familias y de las comunidades, y promover las prácticas y objetivos empresariales. Aún hoy, garantizar la incorporación de los talentos, aptitudes, experiencias y energías de las mujeres requiere la puesta en marcha de acciones internacionales y de políticas decididas.

Sin embargo, las modificaciones en la reforma político-electoral han abierto la oportunidad para que una mayor cantidad de mujeres ocupe un lugar en la política, dentro del cambio institucional y transformación de la sociedad. Con la reforma político-electoral aprobada y publicada en 2014, hablar sobre la participación de las mujeres en la vida política y democrática en México resulta un tema inagotable por su trascendencia, ya que requiere un debate permanente; hoy este debate se centra en las acciones que habrán de garantizar el cumplimiento en cuanto a la paridad de género en las candidaturas, por una parte, por otra, determinar las posibles bases para una regulación que obligue y establezca una cuota de género en la integración de los órganos electorales.

Tanto el hombre como la mujer son seres humanos y por tanto tienen igualdad de derechos. Poco tiempo atrás, la presencia de las demandas de intereses de mujeres era escasas y básicamente impulsada por la sociedad civil; en cambio, en la actualidad se ha dado un paso para insertar el género y las necesidades y demandas de las mujeres en las prioridades.



Se trata de un texto focalizando la postulación a la presidencia municipal y cabildo del Municipio de Tlalnepantla de Baz, durante el proceso electoral del 7 junio de 2015 y analizar los resultados del proceso electoral en el municipio con base en las condiciones políticas y socioculturales que propiciaron el cumplimiento del precepto legal en materia de paridad de género, con base en las modificaciones realizadas de la reforma político-electoral, en las que se obliga a los partidos a cumplir el 50 por ciento de espacios destinados a mujeres.

De manera particular, el ensayo se compone en su estructura de un primer capítulo titulado *Papel de la mujer en la política*, donde podremos conocer la historia y el comportamiento de la participación de ella en la política. Asimismo se expone la descripción de la actual representación de la mujer y las políticas públicas y acciones implementadas por el gobierno.

En el segundo capítulo *Empoderamiento de la mujer*, se identifican las determinantes este, además de detallar el empoderamiento de la mujer, en la educación, que siempre ha sido el gran sendero hacia la oportunidad; el trabajo, que es un derecho humano tanto para los hombres como para las mujeres; por el solo hecho de ser humanos y el liderazgo social, que traspasa las fronteras de la familia y trabajo está llamado a incidir en el ámbito público a través de la participación ciudadana.

Para el tercer capítulo se aborda *El derecho de la mujer a la participación en la vida política: un diagnóstico*. En éste se contextualizan los cambios jurídicos que posibilitan una mayor participación femenina en los comicios del 2015, además de evaluar qué tan efectivo resulta el nuevo marco legal electoral para impulsar a la mujer a los cargos de representación popular, asimismo se recopilan opiniones de mujeres dedicadas a la política y profesionales en el tema, las cuales nos permiten conocer su punto de vista y lo que falta por hacer.

Después de analizar los principales temas de cómo accede la mujer mexicana a los encargos políticos por elección popular y con qué argumentos, en el cuarto capítulo se aborda un caso específico: *Comportamiento del acceso político de la mujer en Tlalnepantla de Baz*, donde se analizan los resultados del proceso electoral del 2015 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, con base en las condiciones políticas y socioculturales que propiciarán el cumplimiento del precepto legal en materia de paridad de género, y en las modificaciones realizadas de la reforma político-electoral, en las que se obliga a los partidos a cumplir el 50 por ciento de espacios destinados a mujeres, además de los recursos para proselitismo femenino.

# **CAPÍTULO 1 PAPEL DE LA MUJER EN LA POLÍTICA**

Hay que señalar que la participación femenina en política se ha incrementado, pero continúa siendo proporcionalmente baja. Si el principio de no discriminación es uno de los pilares de los derechos de la persona ¿por qué en materia política se produce tal discriminación? Cada elección es una oportunidad crítica para avanzar hacia una mayor participación de las mujeres como votantes y como candidatas.

Si bien los avances en la participación política de las mujeres siguen siendo muy positivos en todo el mundo, los techos de cristal continúan firmes para las mujeres en los niveles más altos. La Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres, lanzo el Mapa 2014 de las Mujeres en Política, que muestra la importancia de contar con datos, para medir y seguir la participación política de las mujeres a través del tiempo, revela tendencias regionales similares en la representación de las mujeres en ambas esferas, superando América, Europa y África a la región Árabe y Asia-Pacífico.

En el gobierno Ejecutivo, el porcentaje de mujeres en puestos ministeriales ha alcanzado ahora el 17,2 por ciento, frente al 16,1 por ciento en 2008. Al 1º de enero de 2014, había 36 países con el 30 por ciento o más de mujeres ministras, un salto de 26 en 2012. Con 14 mujeres en estos puestos; Nicaragua encabeza la tabla global de las mujeres en el gobierno Ejecutivo, seguido por Suecia, Finlandia, Francia, Cabo Verde y Noruega.

Además de los países nórdicos, son las regiones de América y África que tienen el mayor número de mujeres ministras, aunque las cifras para África se han estancado en 20,4 por ciento desde el año 2010. Sin embargo, la región Árabe, de Europa y del Pacífico también tuvieron un cierto crecimiento.

El compromiso político y las políticas son prerrequisitos para el progreso de las mujeres en la representación política. Albania y Francia son buenos ejemplos de esto. En 2012, Albania se ubicó en el puesto 84 en el mundo para las mujeres

ministras. Ahora ocupa el puesto 27 con el 30 por ciento de mujeres ministras tras la decisión del nuevo Primer Ministro Edi Rama, dar más responsabilidad a las mujeres y los jóvenes.

Los datos sobre las mujeres en política también arrojan luz sobre los progresos realizados de ellas en el parlamento. Los datos de la UIP muestran que el porcentaje de parlamentarias se encuentra ahora en un nivel récord de 21,8% a nivel mundial, con un número creciente cada año. También hay 46 países con más de 30% de parlamentarias en al menos una cámara, frente a 42 en enero de 2013. La tendencia, si continúa, sería un buen augurio para la participación política de las mujeres en el futuro.

En agudo contraste con estas cifras y tendencias más positivas es el ligero descenso o estancamiento de las cifras de mujeres Jefas de Estado/Jefas de Gobierno y de las mujeres Presidentas de Parlamento. Desde 2012 el número de mujeres Jefas de Estado o Jefas de Gobierno ha disminuido ligeramente de 19 a 18.

América es la región con el mayor número de mujeres en el nivel político más alto, con seis Jefas de Estado o Jefas de Gobierno. El Pacífico es la única región que no cuenta con mujeres en estas posiciones. Mientras tanto, el porcentaje de mujeres Presidentas de Parlamento apenas ha aumentado del 14,2% en 2012 a 14,8% en 2013. En comparación, el porcentaje de mujeres Vicepresidentas de Parlamento es significativamente mayor, de 26.5%, lo que sugiere que este es a menudo el techo de cristal para las mujeres parlamentarias.

América cuenta con el mayor porcentaje de mujeres ministras, de 22,9%, seguida de África (20,4%), Europa (18,2%), aunque los países nórdicos tienen un (48,9%), el Pacífico (12,4%), Asia (8,7%) y la región árabe (8,3%).

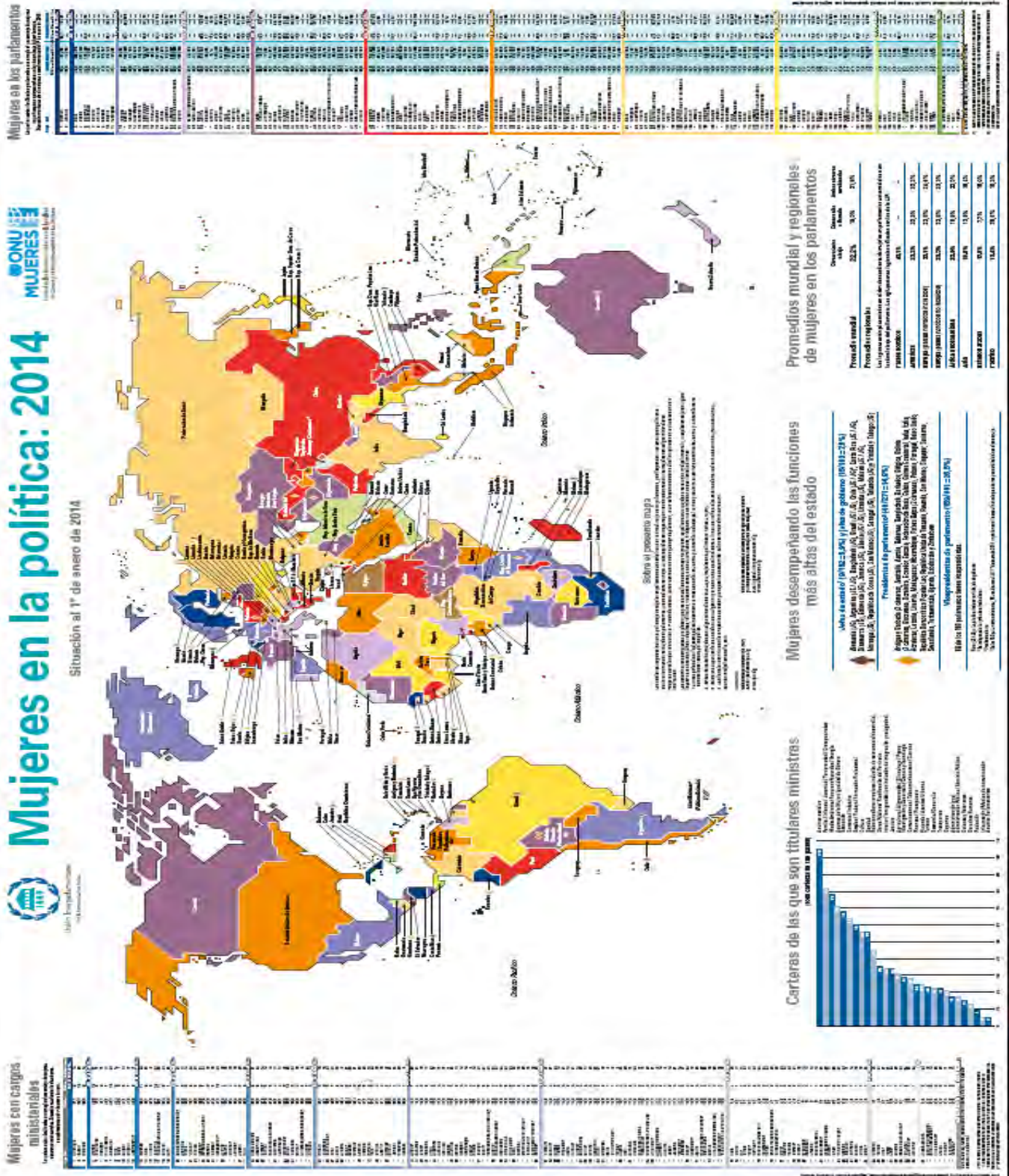
Suecia es el único de los cinco primeros países para el número de mujeres ministras y mujeres en el parlamento. El promedio mundial de mujeres en el parlamento ha registrado un aumento anual récord de 1,5 puntos porcentuales, alcanzando el 21,8% al 1 de enero de 2014.

América mantiene su liderazgo como la región con el promedio más alto de mujeres parlamentarias de 25,2%, mientras que el mundo árabe ha sido testigo del mayor aumento regional, pasando de 13,2% a 16%.

Un progreso constante continúa en África y Europa (de 2,1 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente, a 22,5% y 24,6%), pero elude a Asia y el Pacífico (ahora 18,4% y 16,2%). A enero de 2015, 10 mujeres son Jefas de Estado y 15 Jefas de Gobierno.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres, lanzo el Mapa 2014 de las Mujeres en Política, que muestra la importancia de contar con datos, para medir y seguir la participación política de las mujeres.



Fuente: Mujeres, U. I. (2014). *Mujeres en la política: 2014*. Francia: Courand et Associés.

## 1.1 Historia de la participación de la mujer en la política

La lucha femenina por ejercer el derecho a votar en México dio sus primeras manifestaciones importantes durante los años 1884 y 1887, cuando por primera vez una publicación, la revista femenina *Violetas del Anáhuac*, fundada y dirigida por Laureana Wright González y escrita solamente por mujeres, demandó el sufragio femenino.

Hacia 1910, diversas asociaciones se unen a Madero, entre ellas el Club femenino antireeleccionista: “Las Hijas de Cuauhtémoc”. Poco tiempo después, las integrantes del club protestan por el fraude en las elecciones y demandan la participación política de las mujeres mexicanas.

Posteriormente, en 1916, se realizó el primer Congreso Feminista, específicamente el 13 de enero. Este fue impulsado por el general Salvador Alvarado como Gobernador de Yucatán y varias organizadoras. Uno de los principales acuerdos a los que se llegó en este, fue demandar que se otorgara el voto ciudadano a las mujeres. En la promulgación de la Constitución Política de 1917, donde no se negaba la ciudadanía a las mujeres, ni mucho menos su oportunidad de votar, tampoco se otorgó expresamente ese derecho. En abril del mismo año, se expidió la Ley de Relaciones Familiares, según la cual los hombres y las mujeres tienen derecho a considerarse iguales en el seno del hogar.

Del 20 al 30 de mayo de 1923, la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocó al Primer Congreso Nacional Feminista, que se reunió en la Ciudad de México, con la asistencia de 100 delegadas. Sus principales demandas en lo político fueron la igualdad civil para que la mujer pudiera ser elegible en los cargos administrativos y el decreto de la igualdad política y la representación parlamentaria por parte de agrupaciones sociales.



Como consecuencia del Congreso Nacional Feminista, el 13 de julio de ese mismo año, el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres potosinas el derecho a votar y a ser elegidas en elecciones municipales.

En 1923, en Yucatán, aunque hubo peticiones desde 1916, reconoció el voto tanto municipal como estatal. Elvia Carrillo Puerto resultó la primera mexicana electa diputada al Congreso Local por el V Distrito, el 18 de noviembre de 1923. Sin embargo, después de desempeñar su cargo por dos años renunció debido a las amenazas de muerte que había recibido. Más tarde cambió su residencia a San Luis Potosí y fue electa al obtener la mayoría de votos, pero el Colegio Electoral no reconoció su triunfo. Consagró su vida a lograr el sufragio femenino cuando las mujeres aún carecían del derecho al voto, derecho por el que luchó incansablemente hasta su obtención.<sup>2</sup>



En San Luis Potosí, las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales en 1924 y en las estatales en 1925; pero este derecho se perdió al año siguiente. En Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925.

<sup>2</sup> "Género, igualdad y democracia, precursoras y precusores", *Página del INE*, [http://genero.ife.org.mx/historia\\_precursor.html](http://genero.ife.org.mx/historia_precursor.html), consulta: 27 de marzo de 2015.

Hacia 1935, por primera vez las mujeres participaron en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR), creado seis años antes y entre 1935 y 1936, mujeres del partido oficial conforman el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDN), junto con militantes o cercanas al Partido Comunista. Ellas encaminaron sus demandas de clase y reivindicaciones de género.

Posteriormente, el frente profundizó en ciertas áreas del trabajo popular como la creación del Departamento Autónomo de la Mujer en la Confederación Campesina Mexicana (CCM); luchó por el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y la sindicalización de las obreras y empleadas gubernamentales, así como por la instalación de salas de asistencia infantil anexas a los mercados.

La lucha que implicaba profundizar y afinar las alianzas con sectores y grupos dominantes en el ámbito nacional repercutió en detrimento de la organización amplia del movimiento de mujeres; sin embargo, lo anterior se compensó con la actividad inquitada que desencadenó la demanda del voto.

En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el Artículo 34 constitucional, como primer paso para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía. En 1938 la Reforma se aprobó y ese mismo año lo fue en la mayoría de los Estados.

El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. Ahí, se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, con el derecho a votar y ser elegidas.

Cuando Miguel Alemán sube a la presidencia, él quiere crear una nación moderna como lo eran las otras naciones de América Latina y Europa, la idea de modernidad para él era muy importante, pero México no podía ser un país

moderno, sino les daban el voto a las mujeres. El 17 de febrero de 1947, durante la presidencia de Miguel Alemán, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma al artículo 115 de la Constitución que concedía a las mujeres el derecho de votar, pero sólo en las elecciones municipales. Pronunció el siguiente discurso: “Las características propiamente femeninas no se perderán al otorgárseles derechos cívicos, sino que por el contrario enaltecerán los ámbitos políticos, las mujeres deben de ser una garantía para asegurar la reproducción de la familia, les pido que no dejen de ser en el hogar la madre incomparable, la esposa abnegada y hacendosa, la hermana leal y la hija recatada”.<sup>3</sup>

Siendo candidato a la presidencia de la República, en 1952, Adolfo Ruiz Cortines prometió, ante 20 mil mujeres asistentes a un mitin de campaña, la ciudadanía sin restricciones para las mujeres. El 6 de abril de 1952, demandaban el compromiso al candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines para que cumpliera con su promesa de plasmar en la Constitución el derecho de las mexicanas a votar y ser electas.

En 1952 Amalia González Caballero de Castillo Ledón crea la Alianza de Mujeres de México para buscar el voto. Durante la gubernatura de su esposo, ambos trabajaron en la fundación del Instituto de Ciencias del Estado de Nayarit (del cual surgió la Universidad Autónoma de Nayarit). Promovió el sufragio femenino y la igualdad de derechos, los meses previos a la aprobación de la reforma constitucional en la que se estableció el sufragio femenino en México. Su capacidad de convocatoria política entre mujeres de la élite intelectual dio respaldo a la iniciativa de reforma.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Ana, Cruz Navarro, (2013) *Las sufragistas* Documental.

<sup>4</sup> “Género, igualdad y democracia, precursoras y precusores”, *Página del INE*, [http://genero.ife.org.mx/historia\\_precursor.html](http://genero.ife.org.mx/historia_precursor.html), consulta: 27 de marzo de 2015.



Amalia Caballero de Castillo Ledón (1898-1986).

El 17 de octubre de 1953 se publicó en el *Diario Oficial* el nuevo texto del Artículo 34 constitucional: “Son ciudadanos de la República los hombres y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”.

En 1953 se reconoce el derecho al sufragio femenino gracias a la organización y participación de las mujeres en los foros feministas demandando derechos ciudadanos, sólo que ese avance no se materializó, sino hasta por lo menos dos décadas después, debido a que en la mayoría de los casos seguían siendo los hombres quienes decidían lo que sus esposas, hijas o hermanas debían hacer.

Ruiz Cortines repitió su compromiso y la algarabía femenina se apoderó del lugar, y un año después de ese histórico mitin, el 17 de octubre de 1953, Ruiz Cortines ya como presidente cumplió su palabra y promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal.

En 1954 Aurora Jiménez Palacios, se convierte en la primera Diputada Federal de la XLII Legislatura. Nacida en Tecuala, Nayarit, dentro de una familia que impulsó su formación escolar, Aurora es la primera mujer que ocupó una diputación federal (1954-1955), por el estado de Baja California Sur. De hecho, fue miembro del

grupo que formalizó que el territorio de Baja California Sur fuera un estado de la República.

Hizo un trabajo importante en el Partido Revolucionario Institucional respecto a la formación de organizaciones de mujeres, la defensa de sus derechos y la solución a problemas de la infancia, los migrantes, la alimentación de la población con menos recursos, entre otras acciones no menos importantes. Falleció a los 32 años de edad, en un accidente aéreo. En 2008, la Cámara de Diputados dio su nombre a uno de los auditorios del recinto actual, al conmemorar el Día Internacional de las Mujeres.<sup>5</sup>



En 1979 Griselda Álvarez Ponce de León, es la primera gobernadora en el país por el Estado de Colima, convirtiéndose en la primera mujer en la historia de México que alcanzaba tal responsabilidad y distinción. Nació en Guadalajara, Jalisco, el 5 de abril de 1913, se graduó de maestra y continuó estudios en la Escuela Normal de Especialización, así como en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, donde se tituló en Lengua y Literatura Hispánicas. Fue bisnieta del general Manuel Álvarez Zamora, primer gobernador de Colima (1857) e hija de don Miguel Álvarez García, gobernador de Colima (1919-1923), Hasta fines de los setenta ocupó diversos cargos en la SEP, la SSA y el IMSS, y representó a

<sup>5</sup> "Género, igualdad y democracia, precursoras y precusores", *Página del INE*, [http://genero.ife.org.mx/historia\\_precursor.html](http://genero.ife.org.mx/historia_precursor.html), consulta: 27 de marzo de 2015.

México en reuniones mundiales sobre educación, mujeres, atención a menores y bienestar social.<sup>6</sup>



En 1987 Beatriz Paredes Rangel, asciende como gobernadora por el estado de Tlaxcala. Política mexicana, estudio sociología en la UNAM sin titularse, presidenta del Partido Revolucionario Institucional, Diputada Local y Coordinadora del Congreso de Tlaxcala de 1975 a 1978. En el Poder Legislativo Federal de México ha sido diputada federal en la LI, LIII y LVIII Legislaturas; senadora en la LVII Legislatura. Presidió el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Actualmente es embajadora de México en Brasil.<sup>7</sup>



<sup>6</sup> "Género, igualdad y democracia, precursoras y precusores", *Página del INE*, [http://genero.ife.org.mx/historia\\_precursor.html](http://genero.ife.org.mx/historia_precursor.html), consulta: 27 de marzo de 2015.

<sup>7</sup> "Beatriz Paredes Rangel", *Wikipedia*, [http://es.wikipedia.org/wiki/Beatriz\\_Paredes\\_Rangel](http://es.wikipedia.org/wiki/Beatriz_Paredes_Rangel), consulta: 27 de marzo de 2015.

En 1991 Dulce María Sauri Riancho, Fue la primera mujer que ocupó la gubernatura de Yucatán, aunque no por la vía electoral, cuando el gobernador Víctor Manzanilla Schaffer solicitó licencia para dejar su encargo, ella fue designada por el Congreso de Yucatán para sustituirlo. Es socióloga egresada de la Universidad Iberoamericana. Tiene también el grado de maestra en historia otorgado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Es una política mexicana conocida por su postura crítica, miembro del Partido Revolucionario Institucional y presidenta nacional de ese partido político en los años 1999 y 2000.<sup>8</sup>



Rosario Robles Berlanga, en 1999 se convierte en la primer Jefa de Gobierno del Distrito Federal. Es licenciada en economía egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene estudios de maestría en Desarrollo Rural. Fue designada por la Asamblea Legislativa del D. F. para sustituir al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, cuando éste renunció a la jefatura de gobierno. Se inició en la política como miembro del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) y en 1989 fue miembro fundador del PRD. Alcanzó mayor relevancia cuando fue designada en el importante cargo de Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en 1997 por el entonces recién electo

---

<sup>8</sup> “Dulce María Sauri Riancho”, *Wikipedia*, [http://es.wikipedia.org/wiki/Dulce\\_Mar%C3%ADA\\_Sauri\\_Riancho](http://es.wikipedia.org/wiki/Dulce_Mar%C3%ADA_Sauri_Riancho), consulta: 27 de marzo de 2015.

primer Jefe de Gobierno. Desde 2012 trabaja como Secretaria de Desarrollo Social en el Gobierno de Enrique Peña Nieto.<sup>9</sup>



En 2004 Amalia Dolores García Medina, fue gobernadora por el estado de Zacatecas. Cuenta con estudios de Sociología por la UNAM y de Historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Fue presidenta del PRD tras una elección en la cual se le acusó de haber alterado los resultados, causando una repetición de la elección donde sería finalmente electa para el periodo 1999-2002. Fue senadora por Lista Nacional. Después sería Diputada por su Estado.<sup>10</sup>



<sup>9</sup> "Rosario Robles Berlanga", *Wikipedia*, [http://es.wikipedia.org/wiki/Rosario\\_Robles](http://es.wikipedia.org/wiki/Rosario_Robles), consulta: 27 de marzo de 2015.

<sup>10</sup> "Amalia Dolores García Medina", *Wikipedia*, [http://es.wikipedia.org/wiki/Amalia\\_Garc%C3%ADa](http://es.wikipedia.org/wiki/Amalia_Garc%C3%ADa), consulta: 27 de marzo de 2015.



En 2007, Ivonne Ortega Pacheco, se convierte en la segunda gobernadora (mujer) por Yucatán. Fue electa presidenta municipal de Dzemul, de donde además es originaria, en 2001. Fue después diputada al Congreso de Yucatán. En 2003 fue diputada por el II Distrito Electoral Federal de Yucatán a la LIX Legislatura del Congreso de la Unión y en 2006 senadora de primera minoría por el estado de Yucatán. En el Senado se desempeñó como secretaria de la mesa directiva.<sup>11</sup>



Aunque se obtuvo el derecho a elegir y ser elegida, la participación de la mujer en la esfera de la política fue limitada y su experiencia política se desarrolló en espacios locales; sin embargo, la representación política se gana, no se otorga; por eso lo que es necesario considerar una serie de factores que se juegan durante el periodo para que las mujeres ingresen a la política y ser elegidas como sujetos políticos.

El acceso de la mujer al poder político es un hecho reciente en la historia de México. Sólo a partir del último cuarto de siglo XX las mujeres comenzaron de manera paulatina a ocupar gubernaturas y secretarías de Estado. En nuestro país, los logros y avances en materia de participación y representación política no han alcanzado ni beneficiado de forma equitativa a todas las mujeres mexicanas en el ejercicio y disfrute efectivo de sus derechos. El ámbito político-electoral no escapa

---

<sup>11</sup> "Ivonne Ortega Pacheco", *Wikipedia*, [http://es.wikipedia.org/wiki/Ivonne\\_Ortega\\_Pacheco](http://es.wikipedia.org/wiki/Ivonne_Ortega_Pacheco), consulta: 27 de marzo de 2015.

de la exclusión sistemática de mujeres y de grupos de mujeres que enfrentan aún situación de desventaja y desigualdad.

Actualmente, existen marcos y medidas legales, políticas e instituciones para promover los derechos humanos y la no discriminación de las mujeres en el país; Sin embargo; son insuficientes por distintas situaciones de exclusión y discriminación que se sigue enfrentando exigiendo que el gobierno desarrolle políticas públicas inclusivas para hacer realidad de manera integral el respeto a los derechos humanos de las mujeres, incluido el de la igualdad y no discriminación.

Aunque más de la mitad de la población, 57.5 millones, es decir, 51.2% son mujeres, de un total 112 millones 336 mil 538 habitantes, la brecha de equidad entre mujeres y hombres es muy amplia y ocasiona múltiples violaciones a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en las mujeres.

## 1.2 Diagnóstico de la situación actual de la mujer en la política

En la lucha de las mujeres mexicanas por el ejercicio de una plena ciudadanía desde 1917, sólo hemos tenido seis gobernadoras y de éstas sólo Amalia García (PRD), en Zacatecas, e Ivonne Ortega (PRI), en Yucatán, han resultado electas después de una contienda competida. Las candidaturas de las precursoras Griselda Álvarez, en 1979, y Beatriz Paredes, en 1987, sólo necesitaron la aprobación del presidente en la época del partido único, aunque sin duda tuvieron que demostrar méritos para lograrlas. Dulce María Sauri fue designada para completar un periodo interrumpido en Yucatán, lo mismo que Rosario Robles en el Distrito Federal. Sin importar la forma en cómo llegaron, tuvieron que demostrar talento y valentías y lo hicieron con creces. Las actuales oportunidades de participación política de las mujeres, sólo dos superaron los obstáculos propios de una democracia competida.

Mientras que las cuotas de género han venido aumentando la participación de las mujeres en el Congreso Federal y poco a poco en los Congresos de los estados, ahí donde no existen esas herramientas de discriminación positiva la participación de las mujeres es conseguida con mucho trabajo. Hoy día no hay una sola gobernadora y la participación femenina en las presidencias municipales es de apenas 6%. El avance de las mujeres en el Congreso Federal y en los Congresos locales les ha dado oportunidad de crecimiento entre el electorado de sus estados.

La Cámara de Diputados se integra por 500 diputados, 300 de ellos se eligen de manera directa por mayoría relativa y los otros 200 por el método de representación proporcional. A lo largo de la historia de las legislaturas (a la fecha, 62), la Cámara se ha constituido, en su mayoría, por hombres. El hecho de que los diferentes grupos parlamentarios incluyan cada vez un poco más a las mujeres responde a los cambios en la dinámica social y a la necesidad de representar políticamente las necesidades de este grupo de la población.

### Comparativo de elecciones de diputados federales por mayoría relativa<sup>12</sup>

Partido político	2006				2009				2012			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
PAN	31	22.6	106	77.4	18	26.5	50	73.5	8	15.4	44	84.6
PRI	13	20	52	80	52	27.7	136	72.3	57	34.8	107	65.2
PRD	14	15.6	76	84.4	5	14.3	30	85.7	18	31	40	69.2
PT	1	5	1	50	0	0	4	100	1	20	4	80
PVEM	0	0	0	0	1	25	3	75	5	38.5	8	61.5
MC*	0	0	6	100	0	0	0	0	2	25	6	75
NA	0	0	0	0	1	100	0	0	0	0	0	0
PSD	0	0	0	0	NA	-	NA	-	NA	-	NA	-
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>19.7%</b>	<b>241</b>	<b>80.3%</b>	<b>77</b>	<b>25.7%</b>	<b>223</b>	<b>74.3%</b>	<b>91</b>	<b>30.3%</b>	<b>209</b>	<b>69.7</b>

### Comparativo de elecciones de senadores por mayoría relativa

Partido político	2006				2012			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
PAN	8	19.5	33	80.5	7	24.1	22	75.9
PRI	4	15.4	22	84.6	15	34.9	28	65.1
PRD	4	18.2	18	81.8	3	18.8	13	81.3
PT	0	0	1	100	1	33.3	2	66.7
PVEM	1	50	1	50	1	20	4	80
MC	0	0	3	100	0	0	0	0
NA	0	0	1	100	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>17.7%</b>	<b>79</b>	<b>82.3%</b>	<b>27</b>	<b>28.1</b>	<b>69</b>	<b>71.9%</b>

Como se muestra en las tablas anteriores con las candidaturas de mayoría relativa no se cumpliría la cuota de género como lo exige en esos momentos el Cofipe, casi han alcanzado el porcentaje de representación 60-40. Estos comparativos son para demostrar que la vía más eficiente para incrementar la presencia de mujeres en el Congreso de la Unión es la de representación proporcional.

<sup>12</sup> María, Marván Laborde, y Libia, Márquez Labastida, *Retos a 60 años de la aprobación del voto de las mujeres en México*, México, Instituto Federal Electoral, 2013, págs. 78-79.

### Integración de los congresos locales por género<sup>13</sup>

Entidad federativa	Mujeres		Hombres		Total
Aguascalientes	2	7.4%	25	92.6%	27
Baja California	8	32	17	68	25
Baja California Sur	7	33.3	14	66.6	21
Campeche	9	25.7	26	74.2	35
Coahuila	3	12	22	88	25
Colima	7	28	18	72	25
Chiapas	16	39.1	25	60.9	41
Chihuahua	7	21.2	26	78.7	33
Distrito Federal	22	33.3	44	66.7	66
Durango	6	20.6	23	79.3	29
Guanajuato	7	19.5	29	80.5	36
Guerrero	9	19.5	37	80.5	46
Hidalgo	7	23.3	23	76.7	30
Jalisco	9	23.1	30	76.9	39
México	13	17.3	62	82.6	75
Michoacán	9	22.5	31	77.5	40
Morelos	6	20	24	80	30
Nayarit	8	26.6	22	73.3	30
Nuevo León	7	16.6	35	83.3	42
Oaxaca	15	34.8	28	65.1	43
Puebla	6	14.6	35	85.3	41
Querétaro	2	8	23	92	25
Quintana Roo	8	34.7	15	65.2	23
San Luis Potosí	5	18.5	22	81.4	27
Sinaloa	7	17.1	34	82.9	41
Sonora	8	25	24	75	32
Tabasco	9	25.7	26	74.2	35
Tamaulipas	11	31.4	24	68.5	35
Tlaxcala	6	18.8	26	81.3	32
Veracruz	15	29.4	36	70.5	51
Yucatán	6	24	19	76	25
Zacatecas	9	30	21	70	30

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 81.

La tabla anterior es una muestra de lo que está pasando en los estados, tanto en las normas como en los resultados electorales nos podemos dar cuenta que en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, México, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas existen normas que podríamos considerar favorables para garantizar la paridad de género en las candidaturas a diputados locales. En Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán y Yucatán las condiciones no son del todo claras o los porcentajes son de 70-30. Y en Chihuahua, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Puebla y Sonora, no hay regulación sobre el tema.

En casos particulares, por ejemplo la ley electoral de Aguascalientes, establece que las candidaturas serán de 60-40; sin embargo, no es así en términos de paridad de género, porque cuenta con una representación de dos mujeres (7.4%). En el extremo opuesto se encuentra Nayarit, su marco normativo carece de disposiciones en cuestiones de cuotas de género porque cuenta con 73.3% (22/30) de hombres.<sup>14</sup>

### Conformación de la Cámara de Diputadas/os por sexo y principio de elección (2012)<sup>15</sup>

Grupo Parlamentario	Mayoría relativa			Representación proporcional		
	Mujeres %	Hombres %	Total	Mujeres %	Hombres %	Total
PAN	8 (15%)	44 (85%)	<b>52</b>	28 (45%)	34 (55%)	<b>62</b>
PRI	54 (34%)	104 (66%)	<b>158</b>	23 (47%)	26 (53%)	<b>49</b>
PRD	17 (30%)	39 (70%)	<b>56</b>	21 (48%)	23 (52%)	<b>44</b>
PT	2 (25%)	6 (75%)	<b>8</b>	5 (45%)	6 (55%)	<b>11</b>
PVEM	9 (47%)	10 (53%)	<b>19</b>	7 (47%)	8 (53%)	<b>15</b>
MC	1 (14%)	6 (86%)	<b>7</b>	5 (56%)	4 (44%)	<b>9</b>
NA	0 (0%)	0 (0%)	<b>0</b>	5 (50%)	5 (50%)	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>91 (30%)</b>	<b>209 (70%)</b>	<b>300</b>	<b>94 (47%)</b>	<b>106 (53%)</b>	<b>200</b>

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 80.

<sup>15</sup> IFE, "Cámara de Diputadas/os de la LXII Legislatura, por sexo de acuerdo con el resultado del proceso electoral 2012", *Página de IFE*, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_dip.html#diputadosLXII-2013-actual](http://genero.ife.org.mx/legislativo_dip.html#diputadosLXII-2013-actual), consulta 15 de abril de 2015.

**Conformación de la Cámara de Diputadas/os por sexo y principio de elección (2013)<sup>16</sup>**

Grupo Parlamentario	Mayoría relativa			Representación proporcional		
	Mujeres %	Hombres %	Total	Mujeres %	Hombres %	Total
PAN	7 (13%)	45 (87%)	<b>52</b>	29 (47%)	33 (53%)	<b>62</b>
PRI	56 (34%)	108 (66%)	<b>164</b>	24 (49%)	25 (51%)	<b>49</b>
PRD	18 (31%)	40 (69%)	<b>58</b>	19 (45%)	23 (55%)	<b>42</b>
PT	1 (20%)	4 (80%)	<b>5</b>	5 (50%)	5 (50%)	<b>10</b>
PVEM	5 (38%)	8 (62%)	<b>13</b>	7 (47%)	8 (53%)	<b>15</b>
MC	2 (25%)	6 (75%)	<b>8</b>	6 (50%)	6 (50%)	<b>12</b>
NA	0 (0%)	0 (0%)	<b>0</b>	5 (50%)	5 (50%)	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>89 (30%)</b>	<b>211 (70%)</b>	<b>300</b>	<b>95 (47.5%)</b>	<b>105 (52.5%)</b>	<b>200</b>

**Conformación de la Cámara de Diputadas/os por sexo al 25 de febrero de 2015<sup>17</sup>**

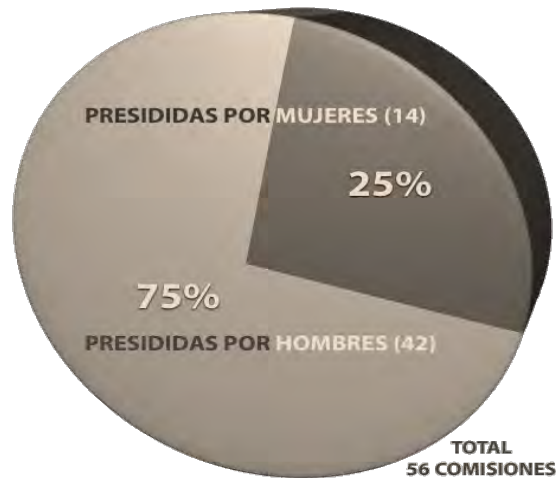
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	128	59.8	86	40.2	214	42.8
PAN	66	58.4	47	41.6	113	22.6
PRD	63	63	37	37	100	20
PVEM	16	59.3	11	40.7	27	5.4
MC	7	58.3	5	41.7	12	2.4
PT	5	50	5	50	10	2
NA	5	50	5	50	10	2
Morena	9	69.2	4	30.8	13	2.6
SP	1	100	0	0	1	0.2
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>60</b>	<b>200</b>	<b>40</b>	<b>500</b>	<b>100</b>

<sup>16</sup> IFE, "Cámara de Diputadas/os de la LXII Legislatura", *Página del IFE*, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_dip.html#diputadosLXII-2013-actual](http://genero.ife.org.mx/legislativo_dip.html#diputadosLXII-2013-actual), consulta: 15 de abril de 2015.

<sup>17</sup> Honorable Cámara Diputados, "Integración por género y Grupo Parlamentario", *Página de la Cámara de Diputados*, [http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadro_genero.php), consulta 15 de abril de 2015.

## Integración de las comisiones de la LXII Legislatura<sup>18</sup>

Comisiones de la LXII Legislatura (Diputados)



## Conformación de la Cámara de Senadoras/es por sexo 2012<sup>19</sup>

Grupo Parlamentario	Total del Senado		
	Mujeres	Hombres	Total
PAN	11 (29%)	27 (71%)	<b>38</b>
PRI	19 (36%)	34 (64%)	<b>53</b>
PRD	6 (27%)	16 (73%)	<b>22</b>
PT	2 (50%)	2 (50%)	<b>4</b>
PVEM	2 (25%)	6 (75%)	<b>8</b>
MC	1 (50%)	1 (50%)	<b>2</b>
NA	1 (100%)	0 (0%)	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>42</b> <b>(33%)</b>	<b>86</b> <b>(67%)</b>	<b>128</b>

<sup>18</sup> IFE, "Género, igualdad y democracia", *Página del IFE*, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_dip.html](http://genero.ife.org.mx/legislativo_dip.html), consulta 18 de abril de 2015.

<sup>19</sup> IFE, "Género, igualdad y democracia", *Página del IFE*, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_sen.html#sil](http://genero.ife.org.mx/legislativo_sen.html#sil), consulta 18 de abril de 2015.

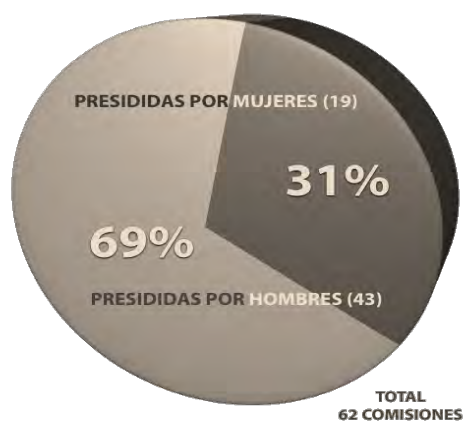


## Conformación de la Cámara de Senadoras/es por sexo (2013)<sup>20</sup>

Grupo Parlamentario	Total del Senado		
	Mujeres	Hombres	Total
PAN	12 (32%)	26 (68%)	<b>38</b>
PRI	20 (37%)	34 (63%)	<b>54</b>
PRD	6 (27%)	16 (73%)	<b>22</b>
PT	2 (40%)	3 (60%)	<b>5</b>
PVEM	2 (29%)	5 (71%)	<b>7</b>
MC	1 (100%)	0 (0%)	<b>1</b>
NA	1 (100%)	0 (0%)	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>44 (34.4%)</b>	<b>84 (65.6%)</b>	<b>128</b>

## Integración de las comisiones en el Senado de la República de la LXII Legislatura

Comisiones de la LXII Legislatura (Senadores)



<sup>20</sup> IFE, "Género, igualdad y democracia", *Página del IFE*, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_sen.html#sil](http://genero.ife.org.mx/legislativo_sen.html#sil), consulta 17 de abril de 2015.

En busca que el poder político sea compartido por hombres y mujeres, y a pesar del tiempo, los progresos y las normas han dado a las mujeres avance en la política, entrando en un proceso de cambios, para las elecciones del 7 de junio 2015, en espera que cambiaran los datos antes mencionados, México tendría por lo menos una o dos gobernadoras, en espera que la cosecha aumente para 2016 con por lo menos dos estados más encabezados por mujeres, como resultado de lo que hoy día sucede en las asambleas de los partidos políticos debido a la Constitución y a las leyes que les obligan armar sus listas electorales con 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres.

Se elegirán 500 ciudadanos para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, nueve jefaturas ejecutivas en igual número de entidades, 661 diputaciones locales y mil 15 jefaturas de ayuntamientos en 17 entidades federativas. Es decir, se repartirán dos mil 185 puestos de representación, idealmente 50 por ciento de cada sexo. Eso significa que podrán ser elegidas mil 92 mujeres.

Para Sonora había dos mujeres candidatas: Claudia Pavlovich, por el PRI, y Ana Gabriela Guevara, por el PRD; en Guerrero, el PRD se decidió por Beatriz Mojica; en Nuevo León, el PRI propuso a Ivonne Álvarez, y en Michoacán por el PAN perfilaron a Luisa María Calderón. Existía una posibilidad del 90 por ciento de que en 2015 habrá al menos dos mujeres gobernadoras, entre nueve entidades donde habrá elecciones, pero no fue así.

En Sonora, el PRI nominó a Claudia Pavlovich Arellano, una candidata competitiva, la vocación por la política la heredó, pues su madre abrió camino para las sonorenses. Alicia Arellano junto con Alicia Lavalle fueron las primeras mujeres en llegar al Senado en 1964; después, primera mujer alcalde de Magdalena, la primera alcaldesa de Hermosillo y la primera diputada local. El PAN a Javier Gándara Magaña, que se veía fortalecido en las encuestas a pesar de la polémica gestión del gobernador Padrés. Por el PRD, Ana Gabriel Guevara que primero

platicó con Movimiento Regeneración Nacional (Morena) para que fuera su candidata por Sonora, pero finalmente decidieron por nombrar a Javier Lamarque Cano, como candidato de esta entidad.

Luisa María Calderón fue perfilada por el Partido Acción Nacional (PAN) por Michoacán, por segunda vez, quien dijo respetar plenamente a sus contendientes. Silvano Aureoles, por el PRD, y Ascencio Orihuela Bárcenas por el PRI. Considera que el presunto apoyo presidencial a uno de los candidatos, es una leyenda y en este proceso electoral cada quien camina con sus propias piernas.

En la elección federal de 2012 en Nuevo León ganó Josefina Vázquez Mota; las tres senadurías fueron ganadas por mujeres, así como la capital, Monterrey. Y en las candidaturas donde no hubo propuestas de mujeres, fue el voto de éstas el que definió la elección. El PRI nominó a la senadora Ivonne Álvarez como su candidata y el PAN llevaría a la alcaldesa de Monterrey, Margarita Arrellanes, quien en un inesperado resultado de la elección interna fue vencida por Felipe de Jesús Cantú Rodríguez. Será una elección muy competitiva por la polarización del estado y por la participación de un candidato independiente, Jaime Rodríguez *El Bronco*, con gran popularidad, y la del exsenador Fernando Elizondo, por el Movimiento Ciudadano, una candidatura de gran peso.

Para 2016, probablemente en Tlaxcala llegue una mujer a ser gobernadora, sólo mujeres encabezan las encuestas en el PAN, PRI y PRD. Posicionada en las encuestas, tanto internas de su partido como entre el electorado potencial, destaca la senadora panista Adriana Dávila, probada en temas como el combate a la trata. El PRD cuenta también con una candidata, la senadora Lorena Cuéllar, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social del Senado, también conocedora de los temas de género, y por el PRI está la actual delegada de Sedesol, Anabell Ávalos.

La paridad ocupa un lugar predominante en los debates sobre el enriquecimiento de la democracia. A diferencia de la cuota, que es una medida temporal de ajuste cuyo propósito es reducir la representación de las mujeres en la política, la paridad constituye un acelerador de la igualdad de facto y es una medida definitiva.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Cecilia, Soto Gelz., “Gobernadoras”, en *Excelsior*, [http://www.excelsior.com.mx/opinion/cecilia-soto/2015/02/09/1007263?mc\\_cid=7210c3819c&mc\\_eid=aab317d24c](http://www.excelsior.com.mx/opinion/cecilia-soto/2015/02/09/1007263?mc_cid=7210c3819c&mc_eid=aab317d24c), consulta: 17 de abril de 2015.

### 1.3 Políticas públicas y acciones del gobierno

A partir de los años ochenta la movilización de las mujeres permitió la creación de una identidad pública que rompió los estereotipos sobre su rol de madre, esposa y ama de casa; mostrando su capacidad de convocatoria política, generando líderes y dirigentes, durante la década perdida por la crisis económica de 1982. El terremoto de 1985 y la liberación política, facilitaron la integración de un movimiento de mujeres y se logró establecer una agenda; ésta fue trasladada al debate de democratización influyendo en las instituciones partidarias, legislativas o administrativas, por medio de grupos y organismos civiles de presión. También se negoció pacientemente su inclusión en la agenda de los movimientos sociales y en las organizaciones mixtas.

En 1995, en la preparación de la Reunión de Beijing facilitó el encuentro entre funcionarias, políticas y mujeres de la sociedad civil, feminista y no feminista para contribuir a legitimar las demandas del sistema político, las cuales fueron promovidas por las participantes e incluidas en la agenda de los candidatos a la presidencia del 2000. Una vez siendo presidente electo Vicente Fox inaugura el tránsito lento y dificultoso hacia la constitución de un régimen democrático capaz de integrar a las mujeres a los puestos de decisión y representación.<sup>22</sup>

Finalmente, por iniciativa de varios partidos políticos y aprobada por mayoría por todas las fracciones parlamentarias representadas por el Congreso de la Unión, el 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Es mediante esta ley que se crea una instancia para el adelanto de las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

---

<sup>22</sup> Mónica Inés, Cejas, *Igualdad de género y participación política: Chile, China, Egipto, Liberia, México y Sudáfrica*, México, Colegio de México A. C., 2008, págs. 102-103.

Durante este sexenio que se funda dicho Instituto se crean institutos en todos los estados de país con el propósito de garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, apoyándose en políticas públicas orientadas a equidad y generación de igualdad de oportunidades, necesitando un avance sustantivo en cargos de representación, pues ello depende más de lógica y lucha de poder en los partidos y de la cultura de los actores institucionales que den aplicación de una buena política pública, pese a que la ley mexicana electoral pasó de recomendar en 1993 a los partidos políticos una mayor participación de las mujeres a establecer, en 2008, una cuota mínima del 40% de candidaturas del mismo sexo.

Estas disposiciones aún están lejos de garantizar de facto dicho derecho en condiciones de igualdad y no discriminación. Lo que ocurrió en la práctica fue que los partidos colocaron a las mujeres en los puestos bajos de las listas, las hicieron renunciar en favor de un hombre después de tomar posesión –un fenómeno conocido como “las Juanitas” utilizado en 2006- o las presentaron por distritos que ya se sabían perdidos en 2009, muestra que únicamente en 18% de los distritos ganadores los partidos políticos designaron a mujeres como candidatas, porcentaje que se elevó a 71% en los perdedores.

En el documento *Participación política de las mujeres en México*, publicado en noviembre de 2013 por la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, (ONU Mujeres); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, (IDEA Internacional), se destaca que a 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino, es urgente una reforma del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de establecer la paridad, es decir, una presencia del 50% de mujeres en las candidaturas a ambas cámaras, así como ordenar la alternancia en las listas.

En este sentido, el 11 de octubre de este 2013, con motivo del 60 aniversario del voto femenino en México, el presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso una iniciativa de reforma para garantizar que la mitad de las candidaturas a diputados y senadores que registren los partidos políticos sea para mujeres. Dicha reforma política aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre de 2013 y por la mayoría de las Legislaturas de los Estados en enero de 2014, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 10 de febrero de 2014, y contempla una importante composición de instituciones y temas de gran trascendencia para el Estado en su conjunto, para la Federación, los Estados (entendidos como entidades federativas), el Distrito Federal y los Municipios.

En cuestiones de paridad de género menciona lo siguiente:

- Los candidatos registrados (propietario y suplente) deberán ser del mismo género.
- Que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a cargos de elección popular en el Poder Legislativo de cualquier nivel.
- Las listas de representación proporcional (plurinominales) se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.
- Las fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto.

Lo ineludible de este aspecto de la reforma política-electoral es la igualdad sustantiva de oportunidades entre hombres y mujeres para ser electos legisladores federales o locales. Sin embargo, cabe preguntarse por cuánto tiempo es que la prescripción será la que condicione la inclusión del género femenino en la política.

En México, la mujer se ha hecho sentir en momentos históricos y sociales de gran trascendencia, nombres como Josefa Ortiz de Domínguez o Leona Vicario son

ineludibles si se quiere buscar los antecedentes de la intervención activa de la mujer en la vida del país, aunque aquellas no pudieron ser elegidas para ocupar cargos públicos porque no tuvieron los derechos ciudadanos que se los permitieran.

Bien recoge la historia la participación de las *Adelitas* en la Revolución Mexicana de 1910, mujeres que mostraron la fuerza moral y la capacidad de acción para enfrentarse a los horrores de la guerra desde trincheras muy diversas, desempeñando tareas clave como enfermeras, periodistas, mensajeras y, en la primera línea de combate, como coronelas o generalas. Llamaron la atención de la sociedad porque pelearon para obtener sus derechos legítimos, ganados con su sudor, sangre y pensamiento.

El impulso legado por sus antecesoras permitió a las mujeres que, en 1916, en Yucatán, Tabasco y Chiapas, disfrutaran por primera vez de igualdad jurídica para votar y ser elegida para puestos públicos. Este hecho fue seguido por un número de acontecimientos políticos que fueron trazando líneas conductoras para ocupar peldaños más altos.

En 1938 México tuvo su primera mujer presidenta municipal en Chilpancingo, Guerrero, Aurora Meza Andraca; Aurora Jiménez de Palacios como primer Diputada Federal en 1952, por el estado de Baja California; las primeras senadoras de la historia en 1964, Alicia Arrellano Tapia y María Lavalle Urbina, ésta en 1965 se convirtió en la primera presidenta del Senado de la República. En 1979, Griselda Álvarez se consagró como la primera mujer que gobernó un estado de la República Mexicana, Colima.

Mujeres destacadas, también han competido por la Presidencia de la República. La primera candidata presidencial del país fue Rosario Ibarra de Piedra, quien se postuló como candidata del Partido Revolucionario de los Trabajadores en 1982 y 1988. Ibarra de Piedra fue postulada como candidata por el realce social que



alcanzó en el activismo a favor de los desaparecidos, entre quienes se encontraba su hijo; La segunda candidata presidencial fue Cecilia Soto González, quien en 1994 fue postulada por el Partido del Trabajo. También en 1994 compitió por la Presidencia de la República la candidata del Partido Popular Socialista, Marcela Lombardo Otero, hija del líder sindicalista Vicente Lombardo Toledano; tuvieron que pasar 12 años para que una cuarta mujer se postulara para la residencia, fue hasta el 2006 que Patricia Mercado compitió por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. En el 2012, Josefina Vázquez Mota se convirtió en la quinta candidata presidencial. Fue la abanderada del PAN y quedó en tercer lugar de la votación nacional.

Mientras que en el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación está conformada por 11 ministros, de los cuales dos son mujeres, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y Margarita Beatriz Luna Ramos. Por otra parte, María Cristina Salmorán de Tamayo fue la primera mujer en ocupar la presidencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y la primera ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (16 de mayo de 1961), durante la presidencia de Adolfo López Mateos. La ministra trabajó en un ambiente sexista y comentarios tales como “ya no podrá sesionar el Pleno de la Corte, siempre les falta un miembro”, o que el órgano judicial se había convertido en la “Suprema Corte y Confección”.

En el caso del Ejecutivo también ha habido áreas que han estado vetadas para el acceso de las mujeres. Secretarías como Gobernación, Hacienda, Defensa o Marina nunca han sido dirigidas por una mujer. El gabinete de Enrique Peña Nieto está conformado por los titulares de las secretarías de Estado y el procurador General de la República, nombrados por dicho presidente a partir de su toma de posesión el 1 de diciembre de 2012. Hablamos que solo cuatro de los 23 puestos de más alto nivel del gabinete legal y ampliado del Gobierno Federal, son mujeres.

María del Rosario Robles Berlanga, secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mercedes Juan López, secretaria de Salud; Claudia Ruiz Massieu Salinas, secretaria de Relaciones Exteriores y Arely Gómez González, Procuradora General de la República. Cabe mencionar que Rosa Luz Alegría Escamilla; en 1981, fue la primera mujer secretaria de estado en el gobierno mexicano, al ocupar la titularidad de la Secretaría de Turismo en la administración de José López Portillo.

En el discurso mediante el que promulgó la reforma político-electoral, el presidente de México Enrique Peña Nieto dijo: “dar un paso fundamental hacia la equidad de género al reconocer el papel central de las mujeres en la vida política del país”.

En concordancia, debe afirmarse que la paridad de género es el reflejo natural de la reforma. El alcance es el de imponerle a los partidos políticos la candidatura en un cincuenta por ciento de mujeres para legisladores federales y locales, garantizando, como bien dice la ley fundamental, la participación del género femenino en la vida política del país.

La paridad de género ahora es garantía constitucional, y como tal, perenne, o así se deduce porque las garantías salvaguardadas en la norma fundamental al ser el resultado de una lucha contra la injusticia, aunque en mera presencia formal y no real, fenómeno frecuente en México donde se visibilizan los derechos en respuesta a algún reclamo social, pero carecen de repercusión cierta.

La igualdad política entre hombres y mujeres aún requiere de la implementación de políticas públicas de paridad y transversalidad, así como de instituciones que impartan la justicia electoral con perspectiva de género, a fin de incrementar la presencia femenina en los espacios de toma de decisiones como parte de la reforma político-electoral aprobada por el Congreso de la Unión en la que se establece la obligación de los partidos políticos de integrar sus listas de candidatos

al Senado de la República y a la Cámara de Diputados con 50% de mujeres y 50% de hombres.

Es insuficiente el valor que se le ha venido imprimiendo al aporte femenino, a pesar de los esfuerzos por colocar a la mujer en una dimensión justa, demostrada por muchas mujeres mexicanas en su capacidad de liderazgo. Así que resta mucho por hacer.

# **CAPÍTULO 2**

## **EMPODERAMIENTO DE LA MUJER**

¿Qué es empoderamiento? Grosso modo se puede definir el empoderamiento como concepto sociopolítico que trasciende la participación política formal, se originó en Estados Unidos durante los movimientos de derechos civiles de los años sesenta, y comenzó a ser aplicada en los movimientos de las mujeres a mediados de los años setenta. Responde a la necesidad de generar cambios dentro de las relaciones de poder entre géneros. Siguiendo los argumentos de Gramsci, Foucault y Freire, entre otros, el poder se define como el acceso, uso y control de recursos tanto físicos como ideológicos, en una relación social siempre presente. Consideran que las relaciones de poder están condicionadas por las luchas de clase, pero no contemplaron el empoderamiento de género.<sup>23</sup>

El término no tiene una acepción única y concreta, sino que es un concepto bastante amplio y complicado de delimitar. El término proviene del inglés empowerment y su traducción al español ha sido empoderamiento, sin embargo “apoderamiento” hubiese sido una traducción más literal. El término empoderamiento lleva implícito todo un proceso, un proceso de capacitación hacia la emancipación. En un primer momento este término fue acuñado en la *IV Conferencia Mundial en Beijing* para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.<sup>24</sup>

Pero actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas. Por tanto, este concepto hace referencia a la capacitación para la emancipación que adquieren las mujeres ante su propia vida, junto al poder colectivo que les dota de estrategias para producir cambios socioculturales.

---

<sup>23</sup> En Magdalena León, *Poder y empoderamiento de las mujeres*. T/M Editores, Santa Fe de Bogotá, 1997, pp. 187-211.

<sup>24</sup> Maria, <http://www.movimientosdegenero.com/articulos/que-es-empoderamiento>, consulta: 25 de marzo de 2016.

La definición que da Margaret Schuler, socióloga estadounidense, identifica el empoderamiento como un “proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concienciación de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales”. Señala que, además de conocer los derechos de la mujer en el ámbito político y sociocultural en el que se debaten, también es necesario reconocer los obstáculos mentales y económicos que dificultan el cambio, por lo cual enfatiza la importancia de la reflexión crítica para lograr una acción transformadora. Las manifestaciones necesarias del proceso de empoderamiento, según Schuler, son:

- 1) Sentido de seguridad y visión de futuro.
- 2) Capacidad de ganarse la vida.
- 3) Capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública.
- 4) Mayor poder de tomar decisiones en el hogar.
- 5) Participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad como recurso de información y apoyo.
- 6) Movilidad y visibilidad en la comunidad.

El sólo hecho de saber que existen vías legales para combatir la desigualdad de género no es suficiente. Aparte de conocer sus derechos legales, las mujeres deben “entender las dimensiones sociales, políticas, culturales y psicológicas de su opresión y su expresión en el derecho, junto con acciones eficaces tendientes a una transformación”. De aquí la importancia de introducir una perspectiva de género a los derechos humanos, con el fin de crear “un sistema eficaz y favorable para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y la reparación de las violaciones de los mismos”.<sup>25</sup>

La democracia es un valor fundamental de los estados que requiere una participación y una representación igual de los ciudadanos de ambos sexos en la toma de decisiones, en la economía y en la vida social, cultural y civil. En este sentido, las mujeres todavía tienen muchos escalones por subir. La sociedad debe desprenderse de los roles discriminatorios que todavía subyacen en ella y adoptar medidas que favorezcan la participación política de estas. Una mayor participación de mujeres en la política fortalece la democracia, en la medida en que implica aceptación de la diversidad y obliga a ejercitar la tolerancia para aceptar enfoques y estilos diferentes.

---

<sup>25</sup> **Curso básico de empoderamiento y liderazgo: ¿Qué es eso de Empoderamiento?**, España, Escuela Municipal de Formación Feminista, Córdoba, 2016.

El acceso de las mujeres a la política no ha sido fácil y más cuando su espacio ha sido considerado por excelencia, masculino. Para la gran mayoría de los hombres, la incursión de las mujeres en los puestos de decisión en la política, han sido considerados como una "invasión a sus territorios". Es importante entender que el logro femenino de alcanzar importantes posiciones políticas no significa la lucha de los sexos. Cada uno ocupa su lugar. El hombre representa otro universo en el que hay valores, criterios y expectativas distintos a los de la mujer, pero no por eso son incompatibles, sino complementarios.

Las mujeres que se dedican a la política deben enfrentar una contradicción: por una parte, probar que son exactamente igual de capaces que los políticos hombre y, por otra, probar que el hecho de que haya más mujeres en la política implica una diferencia.

Aún hoy, garantizar la incorporación de los talentos, aptitudes, experiencias y energías de las mujeres requiere la puesta en marcha de acciones internacionales y de políticas decididas.

Mony Pizani, directora regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, reconoció que el empoderamiento de la mujer se encuentra rezagado en esta región, a diferencia de otros objetivos en los que sí se ha avanzado, como en la educación y reducción de la mortalidad infantil, o el acceso al agua potable, destacó los Objetivos del Desarrollo del Milenio, planteados por la Organización de las Naciones Unidas-Mujeres (ONU-Mujeres); los nuevos retos por atender.

Expuso que en educación se ha avanzado, pero eso no se ve reflejado en empleo, a pesar de que actualmente se ve a la generación más educada; en participación política hay avances, pero aún falta. El objetivo es tener por lo menos 30% de participación de las mujeres en los Congresos, actualmente se tiene 24%, a nivel regional. Para lograr este objetivo ha servido tener "cuota" mínima de las mujeres que

deben estar en los congresos como en México, que se debe tener un mínimo de participación de las mujeres.<sup>26</sup>

La importancia de reconocer el valor que se debe tener a una mujer por la ilimitada capacidad con la que puede enfrentar y resolver cualquier adversidad que se le presente en la vida. Interpretar el empoderamiento de la mujer no como un acto de competencia, sino como un acto de inteligencia para conducirse por la vida.

Cabe señalar los beneficios que gozan las mujeres de las nuevas generaciones, beneficios que son el resultado de cambios de vida y cultura, donde los prejuicios sociales y los paradigmas ya no tienen el mismo efecto que años atrás.

Este gran cambio social se debe a que la mujer decide estudiar, trabajar, luchar por sus metas e intereses personales y profesionales, y como resultado, ahora existen hombres convertidos en papás, padres de familia que ayudan en la crianza y cuidado de los hijos.

En México, las mujeres representan el 51% de la población total y el 38% de la población económicamente activa, contribuyendo activamente en la prosperidad y sustentabilidad de las comunidades. El empoderamiento implica ganar una voz, tener movilidad y establecer una presencia pública. Aun y cuando las mujeres pueden empoderarse a sí mismas y obtener algún control sobre los diferentes aspectos de su diario vivir, también sugiere la necesidad de obtener algún control sobre las estructuras de poder o de cambiarlas, reducir o eliminar las relaciones de poder entre los sexos. Es importante destacar que el término poder se utiliza en el sentido de "poder para", el reconocimiento de las propias capacidades y habilidades para ejercer influencia, poder y liderazgo en algunas o todas las relaciones sociales, y actuar en función de este reconocimiento y no en el sentido de poder sobre otras personas.

---

<sup>26</sup> Carmen, Aristegui, "Rezagado, empoderamiento de la mujer en AL: directora de ONU Mujeres", en *Aristegui Noticias*, <http://m.aristeginoticias.com/1002/entrevistas/rezagado-empoderamiento-de-la-mujer-en-al-directora-de-onu-mujeres-en-cnn/>, consulta 11 de marzo 2015.



## 2.1 Principales claves del empoderamiento de la mujer<sup>27</sup>

Para crear economías más fuertes, lograr los objetivos de desarrollo y sostenibilidad convenidos internacionalmente y mejorar la calidad de vida de las mujeres, las familias y las comunidades, es fundamental empoderar a las mujeres para que participen plenamente en todos sus sectores.

El siglo XXI plantea muchos desafíos que exigen nuevas maneras de pensar, ninguna de ellas más importante que el papel económico de las mujeres en un mundo que cambia rápidamente. La economía mundial se esfuerza por generar el crecimiento que puede ofrecer una mejor vida para toda la población, en la que todas y todos puedan contribuir.

Sin embargo, las mujeres siguen sin poder aportar su verdadero potencial. Las mujeres representan la mitad de la población mundial, pero contribuyen muy por debajo del 50 por ciento de la actividad económica. Para cambiar esta situación es necesario un esfuerzo conjunto que abra las puertas a las oportunidades, mediante lo que considero las tres claves para el empoderamiento de las mujeres: la educación, el trabajo y el liderazgo.

En primer lugar, la educación: la enseñanza es la base sobre la que se construye el cambio. Gracias a la educación, las mujeres pueden ayudarse a ellas mismas y romper el yugo de la exclusión. Es más probable que las mujeres dediquen sus recursos a la salud y la educación, invirtiendo hasta el 90 por ciento de sus ganancias de esta manera frente a únicamente el 30-40 por ciento en el caso de los hombres. Este gasto genera un potente efecto dominó en la sociedad y entre distintas generaciones.

---

<sup>27</sup> Christine, Lagarde, "Las tres claves para el empoderamiento de las mujeres", *Página ONU Mujeres*, <http://beijing20.unwomen.org/es/news-and-events/stories/2014/8/oped-christine-lagarde>, consulta: 11 de marzo de 2015.

Si la educación es sin duda el primer pasó, el trabajo es el segundo: el trabajo permite que las mujeres se realicen y alcancen su auténtico potencial.

Pero, hoy en día, cuando las mujeres participan en el mercado laboral, es demasiado frecuente que ocupen puestos mal pagados, poco reconocidos y con poca seguridad, muchos de ellos en el sector informal de las economías de países en desarrollo. A nivel mundial, las mujeres ganan únicamente tres cuartas partes de lo que ganan los hombres, incluso con el mismo nivel de educación y el mismo cargo. Coincidiremos pues en que una de nuestras normas básicas debería ser “igual salario por trabajo de igual valor”.

Por todo esto, la educación y el trabajo son fundamentales. La tercera clave es el liderazgo: permitir que las mujeres mejoren su posición y se realicen según sus habilidades y talento innatos. En este sentido hay mucho margen para la mejora; normalmente se inclinan por decisiones basadas en el consenso, la inclusión, la compasión y centran su atención en la sostenibilidad a largo plazo.

A veces las mujeres no tienen la confianza necesaria para equiparar su competencia. Es preciso cambiar de mentalidad y escribir la historia, esta vez a favor de las mujeres. Es fundamental que las mujeres estén preparadas para “atreverse a aprovechar la diferencia”, asumir riesgos y alejarse de lo conocido.

No obstante, incluso aquellas que consiguen tener éxito siguen enfrentándose a dificultades. Por eso los objetivos y las cuotas de género son importantes para asegurar que las mujeres ocupen un lugar en las mesas de negociación. Sólo tenemos dos alternativas: forzar al cambio o conformarse con la autocomplacencia.

## 2.2 Empoderamiento de la mujer en la educación

La educación siempre ha sido el gran sendero hacia la oportunidad. Fue en parte a una innovadora política educativa que Estados Unidos se erigió como líder económico durante el siglo XX, y la igualdad de género fue un componente crucial de esa estrategia.

Si hablamos de garantizar la educación a las niñas de un pueblo, o de puestos ejecutivos para las mujeres en las empresas, ha llegado el momento de crear un mundo en el que las mujeres puedan realizarse plenamente sin obstáculos ni prejuicios; el mundo entero saldrá beneficiado.

La enseñanza sirve tanto de ascensor como de trampolín. Le permite al ser humano ir cada vez más alto y derribar las barreras que los mantiene separados. En su máxima expresión, rompe las cadenas de la exclusión y la estrechez de miras. Si pensamos en la vida como una larga carrera, la educación es lo que da el entrenamiento, el alimento y el soporte. Sin una enseñanza de buena calidad, antes de acercarse a la línea de partida ya se está en grave desventaja.

Con los grandes retos del siglo XXI, se debe continuar apostando a la educación, especialmente para la mujer. En esto aún estamos atrasados. La inversión en educación es crítica para el éxito de la misión. Es en los países en desarrollo, donde las niñas y las mujeres pueden hacer aportes enormes.

El beneficio para las mujeres es sustancial, un estudio sugiere que un año extra de escolarización primaria incrementa las posibilidades de ingreso en 10-20%, y un año extra de escolarización secundaria, en 25%. Hay más probabilidades de que la mujer invierta los recursos en salud y educación, creando un fuerte efecto dominó que se extiende por toda la sociedad y entre las generaciones. La educación de la mujer no es una amenaza, es un beneficio, transformarla en una prioridad internacional porque es uno de los ideales más importantes de los tiempos en que vivimos.

Esa es la razón por la cual niñas como Malala Yousafzai de Pakistán, que les hizo frente a los asesinos talibanes para exigir el derecho a la educación, son dignas de admiración.

Esa es la razón por la cual grupos como Boko Haram en Nigeria, que raptan niñas que simplemente desean ir a la escuela y las venden como esclavas. En lo profundo, las acciones de Boko Haram representan la antítesis total de los valores que encarna la educación, porque privan de dignidad al ser humano, en tanto que la educación eleva, nutre y ennoblece el espíritu.

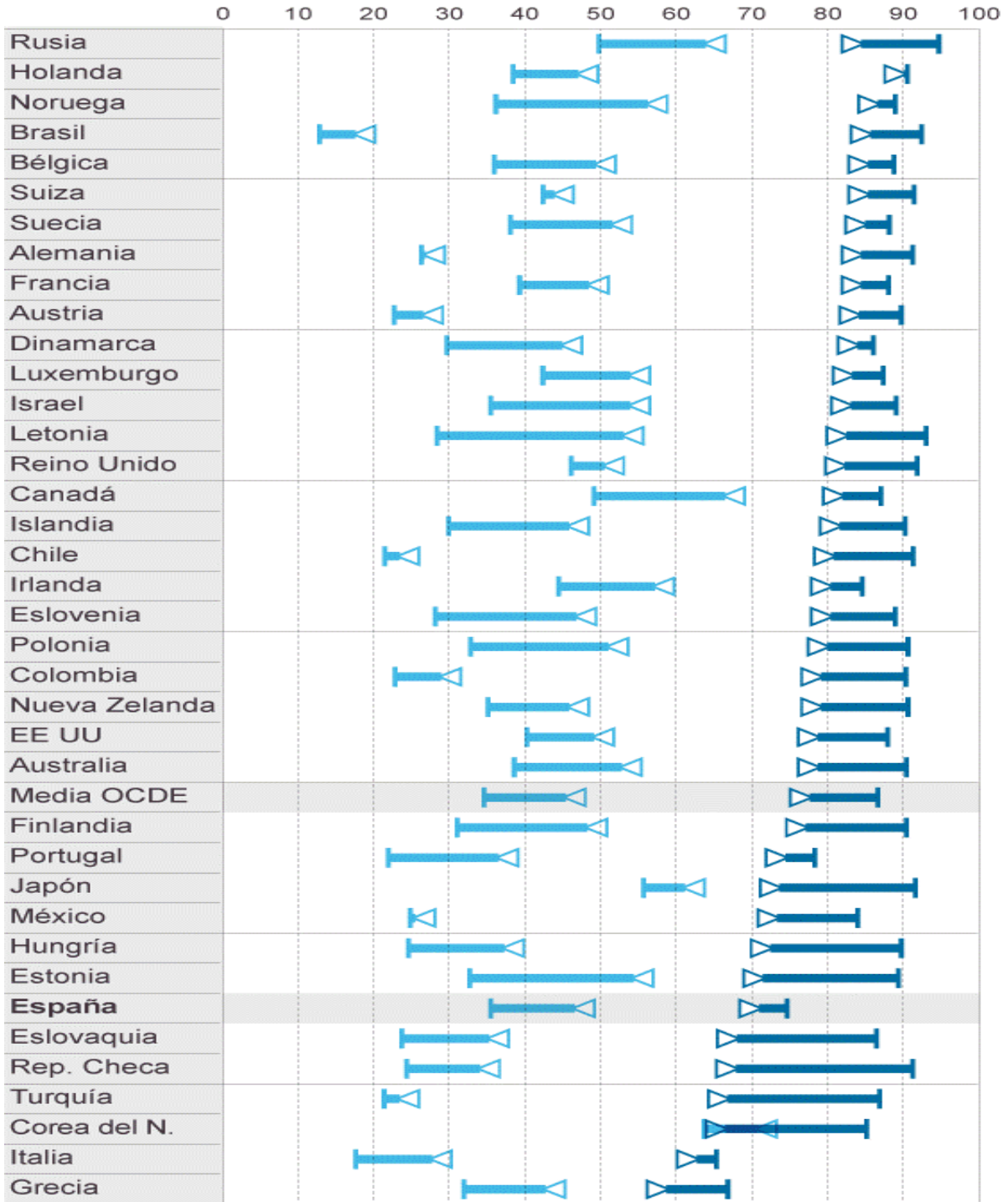
La historia se repite en casi todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Hay más mujeres con estudios superiores entre la población de jóvenes de 25 a 34 años de edad, pero hay más hombres que obtienen un trabajo con ese nivel de titulación mientras ellas acaban engrosando más a menudo las listas de desempleo. La OCDE lo refleja en su reciente estudio, en el que subraya que esa diferencia entre la preparación académica y el empleo está estrechamente relacionada con la escasez de servicios para atender a los hijos, como las guarderías, o las diferencias habituales de salarios entre hombres y mujeres.

El informe *Panorama de la Educación*, analiza la relación entre el empleo y los indicadores de rendimiento educativo. En el estudio se incluyen los datos educativos de 34 países de la OCDE y de otros invitados como Brasil, Rusia, Argentina, China, Colombia, India, Indonesia, Letonia, Arabia Saudí y Sudáfrica, con datos de distintos años hasta el primer cuatrimestre de 2014 en algunos casos. Solo en Holanda hay trabajando tantas mujeres de 25 a 34 años calificadas como hombres, según la tabla. Y del otro lado, solo en México y Turquía el porcentaje de alumnos con estudios superiores (universitarios y posgrados) sobrepasa al de alumnas.

## FORMACIÓN SUPERIOR Y EMPLEO, POR SEXOS

Población entre 25 y 34 años de edad. Año 2013. En %

■ Con estudios superiores    ■ Hombres ▷ Mujeres  
■ Con empleo



Fuente: OCDE.

EL PAÍS

### 2.3 Empoderamiento de la mujer en el trabajo

El trabajo es un derecho humano tanto para los hombres como para las mujeres, por el solo hecho de ser humanos, que permite a las personas crecer, desarrollarse y enriquecer sus habilidades e intereses. Además, a través del trabajo, se contribuye a la construcción del bien común, es un medio de superación personal.

Las mujeres están llamadas a aportar competencias específicas al mundo laboral, aunque hay un rezago sobre todo en nuestro país, de lo que el talento femenino puede aportar con su creatividad, con su innovación y al final del día, con una visión diferente al hombre.

Hay muy pocas mujeres que están como cabezas de empresas, sobre todo de empresas globales. Hay muy pocas mujeres dentro de las empresas que conforman o que son parte de las decisiones, cuando están en puestos ejecutivos. Hay todavía menos mujeres en consejos de administración, cuando se ha probado que los consejos de administración de hombres y mujeres, por tener diferentes visiones, se complementan de una forma tal que los beneficios son mayores en aquellas empresas que conforman sus consejos o sus equipos directivos de hombres y de mujeres.

Dejar que la mujer florezca y haga realidad su verdadero potencial en el mundo laboral. Las mujeres integran la mitad de la población mundial, pero mucho menos de la mitad de la actividad económica medida. En todas partes del mundo, el hombre participa más que la mujer. Estas disparidades de género van de 12% en las economías de la OCDE a 50% en Oriente Medio y Norte de África.

Cuando las mujeres participan, tienden a estar atrapadas en puestos de trabajo poco reconocidos y poco remunerados. A nivel internacional, la mujer gana solo tres cuartas partes de lo que gana el hombre, incluso con el mismo nivel educativo y en la misma profesión. El mismo sueldo por el mismo trabajo.

Las mujeres también están sobrerrepresentadas en el sector informal de la economía: desprotegidas, en ocupaciones no calificadas, con un ingreso inestable, demasiadas veces acarrean la carga de trabajo no remunerada, no observada, no declarada, no apreciada. Las mujeres dedican el doble de tiempo que los hombres a tareas domésticas y cuatro veces más al cuidado de los niños.

Hay mujeres que la sociedad pierde de vista, o cuyos talentos desperdicia, o que sobreexplota. Se trata de un absoluto moral e imperativo económico. Los hechos están a la vista: cuando la mujer contribuye más, la economía prospera.

No olvidemos que la mujer es la que controla el gasto, por eso, si lo que se busca es incrementar el gasto y promover el crecimiento económico, se tiene que empoderar a la mujer como agente de la demanda agregada.

*En CNNExpansión* fue publicado en 2013, que México estaba lejos de empoderar a la mujer en el trabajo. Seis de cada 10 mujeres se consideran poco valoradas en cuestión profesional, indica Adecco; la preferencia de género y la desigualdad salarial son algunas de limitantes ya que cuatro de cada 10 mexicanas de más de 14 años forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA); sin embargo, la falta de igualdad con los hombres las hace sentir frustradas laboralmente, arroja el estudio "Mujer mexicana, éxito y competitividad laboral", de la firma Adecco.

Un 62% de las mujeres en el país opina que no tienen el mismo reconocimiento que los hombres en cuestión profesional, refiere por su parte la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Dos de cada 10 mujeres no se consideran exitosas por la falta de oportunidades laborales (59%); descuido de su familia (22%) y la preferencia de género para ciertas posiciones (22%), de acuerdo con el documento.

La presencia femenina ha crecido rápidamente en los sectores productivos; sin embargo, tres de cada 10 encuestadas reconocieron sentirse “estancadas” en su profesión por carecer de oportunidades para ascender, un incremento salarial (51%) y falta de reconocimiento profesional (29%).

Aunque ocho de cada 10 entrevistadas se consideran exitosas, un 45% opina sentirse bien porque puede cumplir con sus objetivos de vida, mientras el 26% lo adjudica al balance entre sus intereses personales y profesionales. El 20% finca sus triunfos en la búsqueda constante de retos.

Aprendizaje continuo, conseguir un ascenso o más salario y tener nuevas responsabilidades profesionales son los motores que siete de cada 10 encuestadas relacionan con crecimiento profesional, según el informe de Adecco.<sup>28</sup>

Las empresas tienen por delante un desafío de aprovechar al máximo el aporte femenino para superar los retos con los que se enfrenta la mujer. En el libro *Mujer y Liderazgo* recomiendan a las empresas:

- Fomentar la flexibilidad en los puestos de trabajo, con jornadas comprimidas, horarios alternativos, tiempos parciales, servicios o subvención para guardería, y otras prácticas que facilitan la integración de la vida familiar y laboral también para las personas que tienen responsabilidad primaria sobre dependientes.
- Instituir políticas y prácticas flexibles que son dinámicas y se acomodan a las cambiantes necesidades de las personas y de sus familias. La flexibilidad dinámica viene facilitada por la presencia de comités o instancias que aseguren que las prácticas de flexibilidad sean verdaderamente flexibles adecuándose a los distintos actores.

---

<sup>28</sup> Ivonne, Vargas Hernández, “México, lejos de la equidad de género”, en *CNN EXPANSIÓN*, Obtenido de <http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2013/03/12/mexico-lejos-de-la-equidad-de-genero>, consulta 14 de abril de 2015.



- Acomodar las posibilidades de promoción y desarrollo profesional a las diversas etapas de la vida de las personas, poniendo menos presión en los momentos en los que la vida familiar y los compromisos fuera de trabajo son más intensos.
- Evitar prácticas informales que dificultan que las personas tengan compromisos fuera del trabajo, prácticas como reuniones a última hora del día, sin previa convocatoria, dificultan que las personas con dependientes puedan acomodar sus necesidades por lo tanto acaban buscando otros trabajos.
- Revisar los procesos de decisión sobre promociones y desarrollo del talento para asegurar que los hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de estar incluidos.
- Formar a los líderes para que aumente su sensibilidad hacia las necesidades de conciliación de las personas en la empresa. Hombres y mujeres desarrollan competencias útiles en el ámbito laboral cuando están en su familia.<sup>29</sup>

Se necesitan más políticas que favorezcan a la mujer y a la familia. Políticas como licencia por maternidad y paternidad; cuidado infantil bueno, créditos o beneficios tributarios para los trabajadores poco remunerados.

El FMI, por su parte, ha recomendado políticas encaminadas a incrementar la participación laboral femenina en países como Japón y Corea, donde la mujer podría ser más visible en el lugar de trabajo.

Naturalmente, no se trata solo de políticas. También es una cuestión de cultura, de cambiar la manera en que se trabaja y de eliminar la mentalidad machista que aún impera en los lugares de trabajo e insistir en que la gente trabaje demasiadas horas. En otras palabras, sí valoraran más la producción creativa que la presencia física.

La meta puede estar al alcance si cooperan con todos los hombres y las mujeres de buena voluntad y crear culturas inclusivas que propicien que hombres y mujeres contribuyan al bien de las empresas, sin por ello renunciar a sus vidas

<sup>29</sup> Mireia, Las Heras y Patricia, Debeljuh, *Mujer y Liderazgo*, México, LID Editorial Mexicana, 2010, págs. 174-177.

familiares y personales. En otras palabras, las empresas reclaman el liderazgo de la mujer para que el trabajo sea más flexible y creativo, y esté en función de la persona, de la sociedad, y de la familia.

## 2.4 Empoderamiento de la mujer en el liderazgo social

El liderazgo de la mujer traspasa las fronteras de su familia y su trabajo y está llamado a incidir en el ámbito público a través de la participación ciudadana y el compromiso con lo político habrá que permitir que la mujer llegue a lo más alto gracias a su capacidad y su talento innato, en todos los ámbitos laborales, cuanto más alto se mira, menos mujeres vemos.

Es de saber que las mujeres son buenas administradoras y buenas líderes en momentos de crisis. Por ejemplo, un estudio de más de 7,000 dirigentes mostró que la mujer se desempeña mejor en 12 de 16 aptitudes en 12 de 15 sectores. Otro estudio muestra que a menudo se recurre a mujeres para intervenir en empresas y salvarlas de graves problemas, aunque también tienen más probabilidades de ser despedidas de esos cargos, supuestamente por el riesgo que se corrió al contratarlas.

Nada de esto sorprende, las mujeres se inclinan en mayor medida por tomar decisiones basadas en el consenso, la inclusión, la compasión y el interés en la sostenibilidad a largo plazo. Se nutren de profundas vetas de sabiduría, de la tenacidad adquirida tras una vida tempestuosa llena de aflicciones.

Nuevamente, el verdadero cambio debe comenzar por un cambio de actitud. Se tiene que poner fin a la idea de que la firmeza es producto de la testosterona y que es lo más importante.

Muchas veces, no es más que una cuestión de confianza. Lo que frena a la mujer no es la capacidad, que muchas veces tiene, sino la confianza que muchas veces falta. Mientras ascienden hombres poco calificados y poco preparados, hay mujeres demasiado calificadas y demasiado preparadas que se esconden en las

sombras, dudando de su capacidad, exigiéndose un grado de perfección imposible de lograr.<sup>30</sup>

Esto tiene que cambiar. ¿Cómo? Aplastando esos desagradables gusanillos mentales que embotan los sentimientos y las sensibilidades, cambiando de mentalidad y cambiando de relato.

Con el tiempo, se ha ido convencido que se debe recurrir a las metas y cupos en materia de género. La montaña es demasiado empinada como para ascender sin un poquito de ayuda. Hay que forzar el cambio o se quedarán empantanadas en la comodidad de la autocomplacencia.

Hay que creer fervientemente en los mentores y los modelos. En encuesta tras encuesta, la mujer afirma que ese es el peor impedimento al progreso. Hay que cuidarse las unas a las otras.

Hoy en día la mujer no debe renunciar a ser femenina, esposa y madre cuando sea el caso, para triunfar en todos los ámbitos, el liderazgo como actitud implica una determinación firme, constante de empeñarse por el bien común que es de todos no solo de las mujeres y esa actitud previene contra el afán desmesurado del poder y de tener ganancias, a favor del deseo de servir y de contribuir al bien común. En la economía del siglo XXI las mujeres son una fuerza social que ningún país ni empresa deberían ignorar.

En la decimoquinta edición de la lista de “Los 300 Líderes más Influyentes de México”, de la *Revista Líderes Mexicanos*, en la que se reconoce características comunes en los hombres y mujeres que dan rumbo a nuestro país los números no dejan mentir. Este año recopilaron la información de 272 fichas masculinas, 28 femeninas. Además, 41 personajes han permanecido en la lista durante los 15

---

<sup>30</sup> Las Heras y Debeljuh, *op. cit.*, 64 y 65.

años de la publicación de la revista, solo dos mujeres año con año aparecen en esta.

María Asunción Aramburuzabala Larregui, en 1955, su abuelo Félix Aramburuzabala funda Grupo Modelo; en 1986 trabaja en Inver México casa de bolsa en mercado de capitales; de 2000 a 2009 es vicepresidenta del Consejo de Administración de Televisa; en 2002 es fundada Kio Networks con sede en la Ciudad de México. En el 2003 es la primera mujer en ocupar un sitio en el Consejo de la BMV. Durante el 2006 la revista *Fortune*, la señala como la mujer más poderosa de México. En 2009 recibe el Woman of Achievement Award, en San Antonio, Texas; Para 2011 adquiere al cien por ciento las acciones de la firma automotriz alemana Artega; en 2012 Anheuser Busch acuerda la adquisición de 50% que no posee en Grupo Modelo por 20 mil 100 millones de dólares.

María Asunción sigue siendo considerada una de las mujeres más influyentes de México en el ámbito económico, debido que participa en varios consejos de administración de importantes empresas. Fue la primera mujer en ocupar un sitio en el Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores.

Patricia Chapoy, quien 1980 se convirtió en conductora del programa de Televisa *El Mundo del Espectáculo*, en 1996 con *Ventaneando* arranco transmisiones en Televisión Azteca; en 2006 publica el libro *La Indiscreta*. En 2010 lanza la primera revista virtual de Tv Azteca, *La revista Ventaneando*. Referente obligado en el periodismo de espectáculos es la pionera de un formato, que hoy, casi cuatro décadas después, se mantiene vigente y renovado. Respetada, pero no exenta de la polémica, como su salida de Televisa a través de un litigio, que, en 1997, provocó la modificación de la Ley de Derecho de Autor. En la actualidad es productora de siete programas de televisión que se transmiten simultáneamente en México y Estados Unidos.

En la lista de 300 líderes de 2015 se incluyen, 28 mujeres que le dan rumbo a nuestro país desde sus respectivos ámbitos de trabajo. Su metodología es cualitativa, pues lo que miden es la influencia, la lista se divide en 13 categorías:

Ciencia es la lista más pequeña con seis líderes, de los cuales solo una mujer la integra Teresita Corona Vázquez, directora general del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez quien recibió el Premio a la Institución Excepcional 2011.

En cultura el listado es de 22 líderes; tres mujeres la integran: Zeika García Ortiz, fundadora y directora de zona MACO Feria Internacional de Arte Contemporáneo, Zona MACO foto y Zona Maco Salón del Anticuario; Elena Poniatowska, escritora y periodista, y Patricia Ortiz Monasterio, socia fundadora y directora de la galería OMR, quien comparte su posición con Jaime Riestra Ortiz.

En deportes, 13 son los integrantes de este listado de líderes; Paola Longoria López, raquetbolista, es la primera mujer en ganar el Abierto Profesional de Estados Unidos US Open en cinco ocasiones. Es la única mujer que integra este listado.

La categoría de empresarios es la que cuenta con más integrantes, 86 de los cuales apenas cuatro son mujeres, María Asunción Aramburuzabala Larregui, primera mujer en ocupar un sitio en el Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores; Sofía Belmar Berumen, directora general de Metlife México; Blanca Treviño de Vega, presidente y CEO de Softtek, y Angélica Fuentes Téllez, CEO de Omnilife-Angelíssima, quien comparte posición con Jorge Carlos Vergara Madrigal.

En espectáculos de 11 líderes cuatro son mujeres: Patricia Chapoy Acevedo, productora de siete programas de televisión que se transmiten simultáneamente

en México y Estados Unidos; Lila Downs Sánchez, cantante; Galilea Montijo Torres actriz y conductora, y Maxine Woodside, periodista de espectáculos.

En cuanto a líderes de opinión, son 23 los líderes integrantes de este listado; cinco son mujeres: Carmen Aristegui Flores, periodista ganadora del Premio Nacional de Periodismo en 2001; Martha Debayle, fundadora de Media Marketing Knowledge, locutora de W radio y editora de la revista MOI; Denise Maerker Salmón, periodista, jurado del Premio Nacional de Periodismo 2006; Adela Micha Zaga, productora ejecutiva y conductora de *Las Noticias por Adela* y la *Entrevista por Adela*; Adriana Pérez Cañedo, conductora de la segunda emisión de *Enfoque Noticias NRM* y *Comunicaciones y Once Noticias*.

En materia de medios, 18 son los líderes integrantes de este listado dos son mujeres, Carmen Lira Saade, directora general del Periódico *La Jornada*; y Paquita Ramos de Vázquez, presidenta y directora general de Organización Editorial Mexicana, quien comparte su posición con Francisco Torres Vázquez.

En Organizaciones Civiles, sólo una mujer integra este listado entre 30 líderes, se trata de Isabel Miranda de Wallace, presidenta de la Asociación Alto al Secuestro.

En cuanto al Poder Ejecutivo, del listado de 45 líderes, cuatro son mujeres: Arely Gómez González, procuradora general de la Republica; Mercedes Juan López, secretaria de Salud; Rosario Robles Berlanga, secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y Claudia Ruiz Massieu, secretaria de Relaciones Exteriores.

En el Poder Judicial, Olga María Sánchez Cordero, Ministra de la Suprema Corte de la Nación, es la única mujer en este listado de un total de seis integrantes.

En Poder Legislativo, solo se incluyen a Ivonne Ortega Pacheco, otrora secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional (CEN del PRI), única mujer de un listado de 20 líderes de esta categoría.

Respecto a política, Margarita Zavala Gómez del Campo, abogada y panista, comparte esta posición con su esposo Felipe Calderón Hinojosa; es la única mujer en este listado integrado por seis líderes.

La categoría de profesionales, en esta categoría que está integrada por 20 líderes; no hay presencia de alguna mujer.<sup>31</sup>

Si algo define el actuar de la mujer es su delicada sensibilidad y su sentido de compromiso, aspectos esenciales para vivir toda acción social que emprenda. Impulsar y aprovechar su liderazgo trascendente, su creatividad, su trabajo inteligente, su solidaridad, sus competencias y asertividad para la toma de decisiones es un requisito para devolverle a las organizaciones el rostro de humanidad que se está desdibujando. Que sea fácil o difícil, que cause o no problemas, no debe detener el empuje de estas mujeres líderes y emprendedoras. Las empresas y las legislaciones deben facilitarlos, y el camino es todavía largo, pero los pasos se están dando, en muchos casos, en dirección adecuada.

---

<sup>31</sup> Jorge y Raúl, Ferrández, "Los 300 líderes más influyentes de México", *Líderes Mexicanos*, tomo 260, año 24, julio 08 2015, págs. 122-285.



**CAPÍTULO 3 EL  
DERECHO DE LA MUJER  
A LA PARTICIPACIÓN EN  
LA VIDA POLÍTICA: UN  
DIAGNÓSTICO**

Tanto el hombre como la mujer son seres humanos y por tanto tienen igualdad de derechos. Poco tiempo atrás la presencia de las demandas de intereses de mujeres era escasos, y básicamente impulsada por la sociedad civil; en cambio, en la actualidad se ha dado un paso para insertar el género y las necesidades y demandas de las mujeres en las prioridades.

La presencia de la mujer va creciendo cada día, su compromiso con el desarrollo de las organizaciones políticas y su participación activa en los poderes del Estado son hechos cotidianos, que están generando situaciones irreversibles. La conquista de los derechos ciudadanos de la mujer, aunque lenta, no se ha detenido en nuestro país; esto es producto de la voluntad política para asumir los compromisos adquiridos; pero, no significa que sea el fin de las desigualdades que todavía subsisten, entre la realidad de la mujer y el hombre.

Con la reforma político-electoral aprobada y publicada en 2014, hablar sobre la participación de las mujeres en la vida política y democrática en México resulta un tema inagotable por su trascendencia ya que requiere un debate permanente; hoy este debate se centra, en las acciones que habrán de garantizar el cumplimiento en cuanto a la paridad de género en las candidaturas, por una parte, y, por otra, determinar las posibles bases para una regulación que obligue y establezca una cuota de género en la integración de los órganos electorales.

Las cuotas de género han evolucionado de manera gradual en el régimen electoral mexicano. La primera legislación en materia de género en el Poder Legislativo del país es de 1993 y consistía simplemente en recomendar en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que los partidos políticos, promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular.

En 1996, se añade y cambia el COFIPE para indicar que los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70 por ciento para un mismo género. La debilidad principal de esta normativa era que no distinguía entre candidaturas titulares o suplentes, ni entre el orden o jerarquía de la ubicación de candidatos dentro de las listas plurinominales. De manera que los partidos podían satisfacer la cuota de género mediante las candidaturas uninominales suplentes, o bien echando mano de los últimos escaños de las listas plurinominales.

De 2002 a 2007 las cuotas de género cambiaron al establecer la cuota hasta al menos el 40 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. Además, se establecieron restricciones en el orden de la lista de candidatos plurinominales de modo que las mujeres aparecieran dentro de las primeras posiciones de cada lista y se fijaron sanciones ante el incumplimiento de cualquier partido político.

Sin embargo, se mantuvo la posibilidad de excepción de las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático.

Actualmente se han concretado las modificaciones constitucionales que establecen el mandato para los partidos políticos de garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores locales y federales.

Al analizar las experiencias pasadas, hemos sido testigos de una renuente condición de algunos actores partidos políticos, de autoridades, sociedad y medios de comunicación por aceptar la obligación de las cuotas de género, por lo que se debe establecer un panorama específico en términos de cómo las leyes secundarias abordarán las posibles barreras históricas que han impedido cumplir con las cuotas de género y lograr la igualdad en cada clase o categoría.

La paridad de género contemplada en la reforma política electoral es digna de un reconocimiento; sin embargo, de cada reforma se deriva la necesidad de regular o reglamentar su práctica conforme a ciertas condicionantes que permitan su adecuada aplicación.

Es importante establecer reglas claras que eviten los simulados procesos democráticos internos, o la interpretación de fórmulas en las listas plurinominales compuestas, que lo único que tratan de evitar es el empoderamiento ganado a pulso por las mujeres en pleno ejercicio de sus derechos fundamentales de votar y ser votadas.

Ya lo han puesto de manifiesto algunas sentencias de los más altos tribunales jurisdiccionales del país, al elevar por encima de cualquier circunstancia, no sólo el derecho de las mujeres a ser postuladas, sino la tutela del acceso de las mujeres al ejercicio real del poder.

La normatividad secundaria debe indicar de qué manera se materializa esta obligación y cómo la procesarán los partidos políticos, atendiendo la cuota, tanto en diputados de mayoría relativa como en representación proporcional, e incluso a nivel local en los Ayuntamientos, estableciendo una cuota de género en la conformación de las listas, tanto en su número como en su prelación de orden, y por qué no, establecer la obligación de que las mujeres encabecen como presidentas municipales las listas de un determinado porcentaje de alcaldías.

Con la publicación del decreto de reforma constitucional en materia político-electoral, se abre también, además de la paridad como camino hacia la igualdad de género, una nueva etapa en el largo proceso de transformación del régimen político mexicano. Se trata de cambios que modifican las reglas e instituciones del sistema electoral, de partidos y de gobierno tanto a nivel nacional como local.

En materia electoral la transformación es mayúscula, ya que se abandona el modelo de organización electoral vigente por años, y que se caracterizó por la existencia de órganos y competencias diferenciadas respecto a la organización de las elecciones en el ámbito federal y local, para implementar un modelo mixto, en el que el nuevo Instituto Nacional Electoral (INE) dispone de importantes atribuciones en el ámbito local, tanto en la organización de los procesos electorales, como en la integración de los organismos mediante la designación de Consejeros Electorales.

Así se da lugar a la concepción de la organización de las elecciones como una función de Estado en la Carta Magna, atendiendo las convenciones y tratados internacionales reconocidos por México, incluso las estrategias para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, que deben delinear y establecer una serie de requisitos y circunstancias específicas cumplir por parte de los titulares de los cargos para desempeñar de manera idónea la función electoral encomendada.

### 3.1 Marco jurídico político-electoral

Para el enfoque de este capítulo se han recogido opiniones de mujeres dedicadas en la política y profesionales en el tema; los últimos años se han dictado medidas de acción positiva gracias a las propuestas de ellas, que permiten la inserción de las mujeres en espacios públicos, antes ocupados mayoritariamente por hombres; se han promulgado leyes que establecen que las listas al congreso y a municipios sean con porcentajes de 50-50. La participación política de las mujeres ha ido creciendo y se ha tornado significativa, combatiendo las diversas manifestaciones materiales e ideológicas de un sistema que impide su pleno desarrollo como ser humano.

“Uno de nuestros logros ha sido la reforma del artículo 41 constitucional, que es la inclusión del principio de paridad en la Constitución y las leyes electorales para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres al postularse a cargos de elección popular; sin embargo, considero que la legislación vigente requiere adecuarse a fin de asegurar los derechos civiles y políticos de las mujeres, es necesario realizar modificaciones para asegurar la paridad en los municipios, y otras para que las mujeres ocupen cargos de tomas de decisiones en todas las esferas del poder, además de crear condiciones a efecto de que los puedan ejercer en un marco de respeto a su dignidad y de seguridad”, manifiesta **Angélica de la Peña Gómez, senadora por el PRD y secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.**<sup>32</sup>

“Tiene todos los puntos de vista de las principales fuerzas políticas, y que se han ido endureciendo como resultado de la pérdida de confianza de los ciudadanos y por las visiones de los partidos que hacen que los procesos electorales, los recursos económicos, la difusión y el uso de los canales de promoción estén sometidos a un escrupuloso escrutinio, podríamos decir que es un marco jurídico rígido, pero que nos va conduciendo paulatinamente a la normalidad democrática”,

---

<sup>32</sup> Angélica de la Peña Gómez, entrevistada por la autora de esta investigación, el 14 de mayo de 2015, en las oficinas de la Cámara de Senadores.

explica **Nadya de Jesús Cruz Serrano diputada federal por el Distrito 19 por el PRI en Tlalnepantla de Baz y secretaria de la Comisión Juventud.**<sup>33</sup>

“México ha tenido avances considerables en el fortalecimiento de su marco jurídico, la legislación vigente en materia electoral conformada por la reforma político-electoral merece ser revisada y adecuarse para responder a las lagunas surgidas del último proceso electoral, es necesario instrumentar métodos y normas que permitan el avance en la apertura democrática de los ciudadanos, lo que obliga hacer serias reflexiones y modificaciones que prevean elecciones cada vez más complejas, competidas y con mayores índices de participación. En materia de equidad de género si bien se tiene un avance en materia política electoral en cuanto a la paridad en el proceso electoral se necesita hacer una revisión a la legislación existente ya que subsisten normas discriminatorias que no coinciden con las reformas que se han hecho en las disposiciones constitucionales, que permitan dar cumplimiento a la igualdad de oportunidades y de trato democrática”, comenta **Yolanda Torres Barrón presidenta de la Asociación Civil 50, 50 Equidad y Compromiso.**<sup>34</sup>

México cuenta con 10 Reformas institucionales, la primera fue en 1977, con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales, en donde se dio apertura del registro de nuevos partidos políticos y dio paso a éstas al Congreso (para tener integrantes de la oposición en su interior); posteriormente, en 1986 se fundó el Código Federal Electoral. En 1990, se constituyó el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE). La cuarta fue en 1993, “denominada como la Reforma Olvidada, pero fue muy importante porque toma en cuenta el financiamiento, siendo la primera vez en que se analiza el dinero que se utiliza en las campañas políticas,” explica José Enrique Rivera Rodríguez, Secretario Académico de la Facultad de Derecho de la

---

<sup>33</sup> Nadya de Jesús Cruz Serrano, entrevistada por la autora de esta investigación, 13 de abril de 2015, en el Comité Municipal del PRI en Tlalnepantla de Baz.

<sup>34</sup> Yolanda Torres Barrón, entrevistada por la autora de esta investigación, 26 de agosto de 2015, en el Centro Cultural Mexiquense.

Universidad Autónoma de Querétaro. Al año siguiente, apareció la quinta, la Reforma Emergente, que surgió debido a las situaciones que se registraron en el país en ese año; el 1 de enero 1994 el EZLN se levantó en armas en Chiapas y en marzo se presentó el asesinato de Luis Colosio, candidato del PRI a la presidencia de la república, cuando los Partidos ya no pudieron votar al interior del IFE.

En 1996 se logró la autonomía constitucional del IFE y nació el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); en 2005, se creó el derecho del voto en el extranjero. En 2008 se reguló el modelo de comunicación política, donde los partidos políticos ya no iban a poder comprar espacios en radio y televisión. La penúltima fue la de 2012, cuando se autorizan las candidaturas independientes, las iniciativas ciudadanas y las consultas populares. La última se emitió el 10 de febrero de 2014, modificándose 31 artículos y se creó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales; en esta última se encuentra la equidad de género, la reelección legislativa, la autonomía del CONEVAL y la Fiscalía General de la República.

En la reforma electoral de 2014 se modificaron diversos artículos de la Constitución Federal, que consagra en su artículo 41 la equidad de género en las candidaturas para legisladores estatales y federales, por lo que sin duda se trata de un gran paso adelante en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, que contribuirá a eliminar una discriminación históricamente padecida por la mujer en el acceso al poder público.<sup>35</sup>

Tal vez tendríamos que remontarnos a la historia en la promulgación de la Constitución Política de 1917, donde no se negaba la ciudadanía a las mujeres, ni mucho menos su oportunidad de votar, pero tampoco se otorgó expresamente el derecho a éste. En 1937 el presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de

---

<sup>35</sup> Dr. José Enrique, Rivera Rodríguez, *El Nuevo Marco Jurídico Político Electoral* (Conferencia Magistral) Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro, 30 de agosto 2014.



Senadores la iniciativa para reformar el Artículo 34 constitucional y que las mujeres tuvieran la oportunidad de votar; en 1938 la Reforma se aprobó y ese mismo año ocurrió lo mismo en la mayoría de los Estados; esta parte nunca se concluyó.

El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. El 4 de diciembre de 1952 Adolfo Ruiz Cortines presentó su iniciativa ley y el 17 de octubre de 1953 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el artículo 34 Constitucional: se reconoce el derecho al voto femenino, sólo que ese avance se materializó por lo menos dos décadas después.

En 1993, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) pidió a los partidos políticos promover mayor participación de las mujeres en la vida política. En 1996, la ley recomendaba considerar en los estatutos partidistas que las candidaturas a diputados y senadores, tanto de mayoría relativa y representación proporcional no excediera del 70% para el mismo sexo. La reforma de 2002 al COFIPE estableció un carácter obligatorio de cuotas; en ella se exigía a los partidos representaran la proporción 30-70 % candidaturas para ambos sexos en los comicios federales.

En el 2008 la reforma al COFIPE determinó un porcentaje de 40-60%. En 2011 hay un reclamo más firme de cumplimiento a las cuotas, un grupo de diez ciudadanas, militantes de distintas fuerzas políticas, demanda ante el TEPJF la protección de los derechos políticos electorales. Se dictó sentencia y en la ejecutoria impuso a los partidos políticos que registraran cuando menos un 40% de candidatos de un mismo género.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Angélica, Cazarín Martínez, *Democracia, género y justicia electoral en México*: TEPJF, 2011.

En 2014 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 41, menciona las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) en su artículo 14 apartado 4 señala que en las fórmulas para senadores y diputados, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género. El artículo 232, apartado 2, expresa que las candidaturas a diputados y senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional los partidos deberán registrar un propietario y un suplente del mismo género, en el apartado 3 en el que dice que los partidos políticos promoverán y garantizar la paridad de género, mientras que el apartado 4 dice que el Instituto y los Organismos Públicos Locales tendrán la facultad de rechazar el registro de candidaturas un género que exceda la paridad.

El artículo 233, apartado 1 establece que de la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a senadores y diputados deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros que mandata la Constitución; el artículo 234, apartado 1, precisa que las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos propietario/suplente del mismo género y se alternarán las fórmulas para garantizar la paridad. Por su parte el artículo 241, apartado 1, indica que para la sustitución de candidatos se solicitará por escrito al Consejo General dentro de las fechas establecidas respetando el principio de paridad entre los géneros.

El artículo 364, apartado 1, expresa que las fórmulas de candidatos a senadores deberán estar integradas de manera alternada por persona de género distinto.<sup>37</sup>

La Ley General de Partidos Políticos (LGPP), en su artículo 3, apartado 3, prescribe que los partidos políticos promoverán valores cívicos y la cultura entre niños, niñas y adolescentes para buscar la participación de ambos géneros; en su apartado 4 especifica que cada partido político determinará y hará públicos los

---

<sup>37</sup> Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

criterios para garantizar la paridad de género y en el 5 se explica que no se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados. El artículo 25, apartado 1, inciso r, expresa que son obligaciones de los partidos políticos garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas federales y locales; el artículo 73, apartado 1, inciso b, agrega que los partidos políticos aplicarán recursos a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres y elaboración, publicación de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión.<sup>38</sup>

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELMS), en su artículo 12, promueve la participación del pueblo en la vida democrática y postula que mediante el sufragio, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a diputados locales e integrantes de los Ayuntamientos, cada partido garantizará la paridad de género.<sup>39</sup>

El Código Electoral del Estado de México (CEEM), en su artículo 25, indica que para tener derecho a la asignación de diputados se debe acreditar, bajo cualquier modalidad, la postulación de un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto. Su artículo 26, agrega que cada partido político en lo individual deberá registrar una lista con ocho fórmulas de candidatos a diputados un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, cuya ubicación en la lista será alternada bajo un orden numérico.

El artículo 28, enuncia que cada partido político deberá postular en planilla con fórmulas en propietario y suplente cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, debiendo estar integrada de forma alternada por persona de

---

<sup>38</sup> Ley General de Partidos Políticos.

<sup>39</sup> Constitución Política del estado Libre y Soberano de México.

género distinto, el artículo 92, especifica que las fórmulas de candidatos de diputados locales y planillas de ayuntamientos deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto.<sup>40</sup>

La lucha históricamente aún no ha sido librada al cien por ciento; hoy existe un nuevo triunfo en la garantía constitucional de la Reforma de 2014, en la que se otorga la voz a la mujer para que sea escuchada en condiciones de igualdad al interior de los Poderes Legislativos, federal y locales, es decir, todavía falta dar certeza política a la equidad de género. En esta batalla, se debe garantizar que no existan obstáculos burocráticos que impidan el acceso y viabilidad de esta figura; pero en este tema es importante analizar cuáles son las verdaderas causas que han impedido que la mujer acceda plenamente al ejercicio del poder público. O desde otra perspectiva, cuáles son las verdaderas herramientas que se tienen que consolidar para lograr el empoderamiento de la mujer. No solamente se trata de generar “cuotas de género” para cada uno de los espacios del poder público, sino ser conscientes de las condiciones socio-políticas y culturales que precisamente hacen necesario que se generen estas “cuotas”.

La necesidad de implementar dichas “cuotas de género” y darles certeza constitucional, evidencia que todavía se vive en una sociedad discriminatoria, que ante la históricamente padecida discriminación social hacia la mujer, se tiene que construir políticas públicas que contribuyan a eliminar el tope de desigualdad y con un compromiso de toda la sociedad para alcanzar este objetivo, en el que exista la conciencia cívica con perspectiva de género y se apodere no solamente de las leyes, sino de los ciudadanos. La transformación, además de legislativa, tiene que ser en todas las áreas sociales, combatir la violencia de género y la violencia intrafamiliar, los contenidos sexistas implícitos en las actividades gubernamentales, las inequidades que padecen las mujeres en sus mismas comunidades, en sus familias, en sus escuelas y en sus trabajos. Es más,

---

<sup>40</sup> Código Electoral del Estado de México.

tenemos que combatir la desigualdad de género en los mismos partidos políticos y sus dirigencias, si es que queremos que sirvan de algo las nuevas reformas.

Estas experiencias muestran que hace falta algo más que normas y leyes que las sostengan; la acción de los grupos de mujeres y el compromiso de autoridades y diversos actores sociales son fundamentales en la incorporación del enfoque de género en las políticas. No sólo depende de las normas y leyes existentes, sino también de la voluntad política de las autoridades.

### 3.2 ¿Qué hacen las mujeres en la política?

La participación política de las mujeres ha enfrentado permanentemente obstáculos en los regímenes sociales y económicos prevalecientes en todo el mundo, así como en las estructuras políticas. En 2003, la representación femenina alcanzaba apenas cifras de 15% a nivel mundial. Si bien este total se ha incrementado en años recientes, los mínimos avances logrados en todo el mundo significan que el ideal de la paridad entre ambos géneros se mantiene alejado. Aunque parece obvio que el fortalecimiento y la calidad democráticos requieren de la participación de todos los actores dentro de una sociedad, es interesante señalar lo poco que se ha discutido y analizado el vínculo entre la participación política femenina y la democracia.

Algunos movimientos de mujeres han tenido cierto éxito en colocar el tema en la agenda pública y subrayar la importancia de iniciar un debate al respecto. Empieza a haber trabajos interesantes en torno a las estrategias para incrementar la participación política de las mujeres, como es el caso de la implementación de cuotas de género. Algunos otros estudios, en países nórdicos principalmente, han analizado cómo una mayor participación de las mujeres en la vida pública tiene efectos importantes en la toma de decisiones en el ámbito político.

“Las mujeres constituimos la mayoría del padrón electoral, por lo cual debemos vernos representadas, y no se trata de una cuestión numérica, involucra principios democráticos, pues existe una falta de representación femenina y una sobre representación masculina, es decir, no se puede hablar de una verdadera democracia, sin la representación de las mujeres”, expresa **Angélica de la Peña Gómez, senadora por el PRD; secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.**

“Las mujeres en la política, reclamamos el espacio de expresión y representación que nos corresponde como parte la mitad de la sociedad a la que pertenecemos y

lo que hacemos es atender los reclamos y aspiraciones de los ciudadanos de nuestro entorno social y comunitario, y por eso nos preparamos para ello como una de las vías de realización personal y como una meta de que nuestros puntos de vista, nuestra sensibilidad y preocupaciones sean tomados en cuenta en la toma de decisiones de las esferas del poder político”, comenta **Nadya de Jesús Cruz Serrano diputada federal por el Distrito 19 por el PRI en Tlalnepantla de Baz y secretaria de la Comisión Juventud.**

“Trabajar para sobresalir como género y dar un verdadero rumbo al país por venir trabajando desde décadas atrás por conseguir respeto e igualdad de oportunidades y porque hay respeto a los derechos humanos, eso da más credibilidad, considera que el rol de la mujer en la política debe ser diferente del que hacen los hombres: tiene que ser eso, la mujer que es, con los toques humanos y los toques femeninos y si se le quiebra la voz, no importa, es parte de nuestro proceso de ser”, argumenta **Rosa de Lima López Escobar, quinta regidora en el municipio de Tlalnepantla de Baz e integrante de la Comisión Equidad y Género.**<sup>41</sup>

“A pesar de que el 50% de la población mundial está conformado por mujeres, no corresponde a su posición en liderazgo a nivel global. Estadísticas indican que solo 23 de 193 países miembros de la ONU, han sido gobernados por mujeres. Solo nueve mujeres son jefas de estado y 15 como Presidentas del Ejecutivo, nos refleja la disparidad en materia de género, si bien la participación de la mujer es mayor, es necesario reducir la brecha a favor de la igualdad de las mujeres en cuanto a su acceso a cargos públicos para contribuir al crecimiento de los países”, expreso **Yolanda Torres Barrón presidenta de la Asociación Civil 50, 50 Equidad y Compromiso.**

La participación política de las mujeres, en puestos altos del sistema político mexicano, es reducida numéricamente y débil cualitativamente, tanto en el poder

---

<sup>41</sup> Rosa de Lima López Escobar, entrevistada por la autora de esta investigación, 20 de abril de 2015, en las oficinas del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

como en el ejercicio. Ha habido avances y retrocesos, pero la nota que predomina es de una sincronía o desencuentro entre la participación política institucional y otros niveles de la sociedad educación, trabajo y participación informal en donde sí ha habido transformaciones respecto de la introducción y presencia de las mujeres, o se han producido cambios en la misma sociedad que influye directamente en la vida de la población femenina. Es importante recordar que los estudios sobre participación política femenina no se limitan a lo electoral, a la presencia en cargos oficiales. También se destaca la presencia de la mujer en movimientos sociales.

En una sociedad con no pocos rezagos machistas como la nuestra, se debe revalorizar a la mujer, para ello se requiere de un cambio social actitudinal dentro del criterio de Igualdad. La mujer necesita desenvolverse con igualdad de condiciones que el hombre; en los aspectos sociales, jurídicos, laborales, políticos, económicos, etcétera, pero, respetando los límites de su identidad y sobre la base del principio de equidad, debe dejar de lado aquella época en que las mujeres no participaban en asuntos públicos y sólo se resignaban a mirar de los balcones el accionar público de los hombres. Hoy, la mujer tiene derecho a elegir y ser elegida para ocupar cargos públicos.

La mujer participa a través de los acontecimientos históricos, al lado del héroe, del caudillo, del hombre; que lucha por la justicia y por la libertad. Esta es la presencia de la mujer, unas veces como forjadora anónima, otras como activa luchadora, otras como sembradora de los ideales patrióticos en los corazones y en las mentes de los seres que la rodean y otras veces dulcifica la tristeza de las derrotas y las heridas dejadas por el vencedor en el resurgimiento de la Patria.

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial y, por ende, su voz debe ser escuchada en el proceso democrático. La democracia necesita a las mujeres para preservar su autenticidad y las mujeres necesitan la democracia para



cambiar los sistemas y las leyes que les impiden, a ellas tanto como a las sociedades en su conjunto, lograr la igualdad.

### 3.3 ¿Qué precio pagan por hacerlo?

Se encuentra una cultura de cuestionamiento sobre la capacidad de dirección y liderazgo de las mujeres al interior de las instancias políticas, llegándose a bloquear activa y sutilmente, aunque a niveles de gobierno la sutileza desaparece y el bloqueo se transforma en acoso político. Su participación en las actividades de los partidos y agrupaciones, de ahí la oposición a los mecanismos de afirmación positiva, se llaga a exigir credenciales y cualificaciones a las mujeres que no se piden a los hombres.

“Los costos de participar en política son diversos, van desde sacrificar tiempo con nuestras familias, son jornadas de trabajo a menudo extenuantes, así como resistencias al interior de nuestros partidos y cuando llegamos a ocupar un cargo político la descalificación a priori o bien se nos exige más que a los hombres, se nos llega a cuestionar asuntos personales e incluso llegamos a ser víctimas de violencia política”, explica **Angélica de la Peña Gómez senadora por el PRD; secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.**

“Invertir tu tiempo, poner en juego tus conocimientos, tu percepción sobre la realidad social y su problemática, convertirte en una figura pública que puede ser sometida a la crítica y disminuye el espacio de tu vida privada. Pero es algo que las que nos metemos en el quehacer político sabemos, pero nos gusta, y además sabemos hacer que nuestras opiniones y acciones sean respetadas”, enfatiza **Nadya de Jesús Cruz Serrano diputada federal por el Distrito 19 por el PRI en Tlalnepantla de Baz y secretaria de la Comisión Juventud.**

“No pagamos ningún precio puesto que desde la familia tenemos que conseguir el respaldo, la unidad y el progreso, para lograr esa armonía y acuerdos familiares y un éxito común”, declara **Rosa de Lima López Escobar, quinta regidora en el municipio de Tlalnepantla de Baz e integrante de la Comisión Equidad y Género.**

“El precio que paga la mujer en la política es muy alto, las estadísticas son crudas y demuestran que la violencia de género sigue en ascenso, las políticas públicas al respecto no han tenido los resultados que se esperaban. Sara Lovera en su Antígona señala la puesta en marcha de políticas públicas, programas, campañas y modificaciones de ley, no han conseguido una mejoría real en la vida de las mujeres y conlleva una reacción de resistencia constante del patriarcado”, expreso **Yolanda Torres Barrón presidenta de la Asociación Civil 50, 50 Equidad y Compromiso.**

Es muy alto, discriminación en tanto no se les comprende, se cree que son el sexo débil y hay quiénes sólo ven en ellas un objeto sexual, amas de casa, y que no tienen voluntad propia para exponer sus ideas.

Ha pasado el tiempo y los hombres aún piensan en la mujer como servidora y no comparten las responsabilidades de la casa, de los hijos; la imagen de la mujer moderna liberada de sus actividades hogareñas es simplemente falsa; lo que sucedió es que a su responsabilidad en el hogar, se ha sumado la del trabajo remunerado, ha crecido en conciencia política y social, capacidad de asumir cuotas de poder y plantear mejoras en el mundo, para así ser un ejemplo de sus hijos y su familia.

Las mujeres deben pagar altos costos personales (maternidad tardía, menor número de hijos, rupturas matrimoniales o soltería). A veces, los puestos de poder y liderazgo político, que para los hombres son algo así como un estilo de vida, para las mujeres son un deber impuesto, por lo que el costo de cierta masculinización o el precio que pagan las mujeres por acceder a dichos puestos es elevado: la soledad en los puestos de poder, la tensión de trabajo, sacrificara a la familia, crisis en la relación de pareja o postergación de la maternidad.

Diversos estudios hacen hincapié en los motivos o razones de la dificultad que tienen las mujeres para acceder a cargos públicos de todo tipo, así como a los políticos en particular. En general, se puede aludir a la costumbre social, como razón histórica y cultural, en concreto a las responsabilidades familiares. Otra cuestión es el concepto de liderazgo, relacionado tradicionalmente con un enfoque jerárquico e individualista, asociado a un modelo masculino: dominio, imposición y fuerza. Se puede vislumbrar el acceso a un cargo como una conquista individual del poder, competitividad y ambición, a la cual el hombre parece más cercano que la mujer. La baja autoestima es otra causa; la inseguridad y el temor a un espacio hostil y desconocido con muchas desventajas también.

### 3.4 ¿Cuál es la función de la mujer en el terreno político?

La misma que la de un hombre; hacer valer sus ideas, las cuales deben ser respetadas, aun cuando éstas no sean compartidas, evitando cualquier tipo de discriminación. Moderar el idealismo y el conservadurismo de los hombres. La evolución histórica de la ciudadanía femenina ha ido caminando muy directamente. Mujeres y política, en estos días es un tema muy relevante en la mayoría de los países, no sólo de los que han alcanzado un alto grado de desarrollo, sino también a los que les falta mucho por alcanzar las condiciones adecuadas del desarrollo deseado; en esa historia, en esa evolución, queda aceptada la exclusión de la mujer por el simple hecho de serlo, tanto en el trabajo, en sus derechos civiles, en la política y también en lo social. Así que para construir ciudadanía y democracia y volviendo hacia esa evolución solamente se puede construir tomando como un elemento básico para ello a la mujer.

Encaminar a la política hacia objetivos inmediatos y de corto plazo, democratizar, humanizar y dignificar, crear servicios que brinden ayuda a la mujer, son las llamadas organizaciones feministas que hacen la guerra con capa y espada, y así despertar conciencia sobre el valor de la mujer, hasta la obtención de ciertas reivindicaciones económicas, políticas y sociales. Ayudar a señalar cuáles son las necesidades de la población. Esta es una forma sencilla, pero valiosa, de contribuir en el desarrollo político, participar en las decisiones importantes que afectan la vida de un país; en algunos casos, participar y vigilar a las instituciones de ayuda a la mujer para garantizar el cumplimiento de los acuerdos tomados, evaluar y exigir que al momento de priorizar las alternativas éstas apunten también a aliviar su trabajo diario.

“Creo que nuestra función es llevar la visión de género al ámbito público, esto significa, evidenciar las desigualdades entre mujeres y hombres y señalar las necesidades específicas que tenemos como mujeres durante todo el ciclo de nuestras vidas. Ello se traducirá en una mejor forma de hacer política,

incorporando a las mujeres en todos los temas y durante todos los procesos de manera transversal, esto redundará en un mejor quehacer público, en mejores leyes y políticas de Estado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres”, expresa **Angélica de la Peña Gómez, senadora por el PRD; secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.**

“Somos un canal de trasmisión desde el lado femenino de la sociedad, que capta con una sensibilidad especial los problemas y situaciones que aquejan a nuestro pueblo y que tratamos de llevar a las máximas tribunas estos justos reclamos de justicia, equidad y progreso”, manifiesta **Nadya de Jesús Cruz Serrano, diputada federal por el Distrito 19 por el PRI en Tlalnepantla de Baz y secretaria de la Comisión Juventud.**

“Conseguir primeramente una verdadera igualdad de oportunidades y respeto y reconocimiento a nuestro esfuerzo por ocupar cargos de dirigencia o de elección popular, es la función que vamos a demostrar con trabajo y transparencia”, aclara **Rosa de Lima López Escobar, quinta regidora en el municipio de Tlalnepantla de Baz e integrante de la Comisión Equidad y Género.**

A lo largo de la historia de México las mujeres han contribuido a la construcción social de nuestro país, ahora las mujeres están en espera de su reconocimiento. En el terreno político-electoral, en una primera instancia se podrían considerar como positivas, por el porcentaje de aumento de participación de la mujer en cargos de elección popular en este último proceso y que el porcentaje de participación de ésta supera a países desarrollados como Inglaterra, sin embargo en la administración pública todavía falta permear la transversalidad de género y que mayor número de mujeres ocupen puestos de dirección, a pesar de que la idea de compartir el poder con las mujeres ya está haciendo estragos en la cabeza de los políticos hombres. La función de la mujer en el terreno político se torna indispensable por su esencia que incluye sensibilidad, sociabilidad, administración de recursos, su sentido de apego y pertenencia, responsabilidad y compromiso”,

**expreso Yolanda Torres Barrón presidenta de la Asociación Civil 50, 50 Equidad y Compromiso.**

Es necesario que las mujeres ocupen un lugar central en la política y participen para fortalecer la ciudadanía e impulsar el cambio en las relaciones sociales, a fin de incidir en la toma de decisiones y de generar una conciencia de responsabilidad, con la necesidad y capacidad de elaborar un proyecto que integre las demandas más específicas con otras más generales de justicia social y democracia.

### 3.5 ¿Su presencia mejora la política?

La presencia de las mujeres en el ámbito político es más precaria que en la empresa o en las organizaciones no gubernamentales, y también es más reciente su irrupción en los espacios de decisión. Dentro del ámbito político encontramos a las mujeres en la administración pública, cuya carrera profesional es muy similar a la de las ejecutivas, es decir, demuestran su capacidad por medio de su profesión y el desarrollo eficiente de sus funciones, y encuentran posibilidades de ascenso dependiendo del grupo de poder al que pertenecen.

Las mujeres que han desarrollado actividades ministeriales pertenecen al partido en el poder, y conforme vamos descendiendo en la estructura se encuentran mujeres que no necesariamente son militantes de este partido. Su irrupción en el sector formal de la política se da varios decenios después del triunfo de sus derechos políticos, el 17 de octubre de 1953, con la modificación al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, a finales de la década de los setenta y actualmente con mayor presencia.

La mujer modera con su presencia, liberando o integrando movimientos o partidos políticos y organizaciones sociales; derrumba ideales de superioridad de aquellos que sólo creen que la política es cosa de hombres. Por supuesto, hay una equidad de género, además su participación da una visión más amplia a los problemas que aquejan al país.

“Considero que sí, en ese sentido, existen diversas posturas de la importancia de que haya más mujeres en el Congreso. Se considera positiva nuestra participación desde la opinión pública porque conlleva un mejor gobierno, por la honestidad de las mujeres y por una mejor capacitación de ellas frente a ellos. Desde el punto de vista de las legisladoras, las mujeres tenemos una visión más humana de ver la política. Respecto a la visión de las defensoras de la representación femenina porque representamos a la mitad de la población y debido a que su efectiva



participación garantizaría verdaderas repercusiones en las decisiones políticas. Finalmente, los organismos internacionales afirman que para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz es fundamental la plena participación femenina en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder en condiciones de igualdad”, expresa **Angélica de la Peña Gómez, senadora por el PRD; secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.**

“En nosotras hay una gran responsabilidad ética, por el papel que jugamos tan importante como compañeras de nuestras parejas, como hijas, como madres de familia, como profesionistas, como empleadas y trabajadoras. Digamos que nos complementamos con los hombres y nuestra presencia favorece la elevación de la política hacia mejores senderos de responsabilidad, probidad, dignificación y compromiso”, opina **Nadya de Jesús Cruz Serrano, diputada federal por el Distrito 19 por el PRI en Tlalnepantla de Baz; secretaria de la Comisión Juventud.**

“Nuestra presencia mejora la política por el hecho que cuidamos lo fundamental, que es lo humano, lo social, lo político y lo administrativo, y con estos conceptos se mejora la sociedad”, **Rosa de Lima López Escobar, quinta regidora en el Municipio de Tlalnepantla de Baz e integrante de la Comisión Equidad y Género.**

“La participación de la mujer no nada más mejora la política, es fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro país, representa el 52% del padrón electoral y es madre del otro 48%, aun así incide solo de manera indirecta en la toma de decisiones por su marginación, prevalece la desigualdad, falta de autonomía y discriminación hacia el sector femenino. La mujer enfrenta situaciones diversas como: los prejuicios por género, brechas salariales, dobles jornadas, salud materna, migración y pobreza, que no son factores favorables para el desarrollo de las sociedades. Para mejorar la política con la participación de la mujer, se requiere evocar a nuevos retos y a formas de implementar equidad y

promoción de la participación de las mujeres en los ámbitos no solo político, sino económico y social, tanto público como privado, que permitan desterrar el “techo de cristal”, que actúa como una barrera invisible que se opone sobre todo al ascenso político de las mujeres”, comenta **Yolanda Torres Barrón presidenta de la Asociación Civil 50, 50 Equidad y Compromiso.**

La presencia de las mujeres en la política fortalece a la sociedad, además de revertir el orden patriarcal y romper paradigmas; la incursión de las mujeres en política rompe con las ideas de sumisión y obediencia, el poder debe consolidarse desde abajo, con las mujeres, a las cuales es necesario empoderar, hay un cambio importante, pero es necesario que haya más mujeres y que éstas se comprometan con la agenda de género.

Falta mucho camino por recorrer y hay que seguir fortaleciendo las alianzas de y entre mujeres, sin perder de vista que la igualdad es la prioridad que merece la mitad de la población, hay que aprender a ejercer el poder a cabalidad y a conciencia, porque las mujeres asumen el poder con miedo, con timidez, como si fuera prestado.

Más allá de las diferencias políticas, las mujeres tienen que ser solidarias ante los retos a enfrentar y ser juzgadas con otros raseros; deben aprender a defender que han llegado a donde están por su trabajo e inteligencia por ser capaces de gobernar un país y sacarlo adelante, y para eso hay que ser solidarias.

El poder debe consolidarse desde abajo, con mujeres que es necesario empoderar, por lo que la gran tarea es no sólo aspirar al poder, sino dar resultados que se traduzcan en una verdadera igualdad para el género.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Laura Mitzi, Barrientos Cano, *Experiencias de mujeres destacadas dentro de la política* (Tertulia) Auditorio IAPEM, Tlalneptla de Baz, Estado de México, 24 de noviembre 2014.

### 3.6 Influencia de la mujer en el padrón electoral.

La conformación del sistema político mexicano ha pasado por diferentes procesos de ajustes y reestructuraciones. El curso llevó a la adquisición de la ciudadanía formal de las mujeres en 1953, cuando se promulgó la reforma constitucional del Artículo 34.

Desde entonces y hasta día de hoy, el marco normativo y los instrumentos para su aplicación se han ajustado en diferentes ocasiones, dando pie a cambios en las reglas y procedimientos electorales. Uno de los más importantes es la expedición, en 1989, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la consecuente creación, en 1990, del Instituto Federal Electoral (IFE), para contar con una institución imparcial, que brindara plena certeza, transparencia y legalidad, no solo a los partidos en contienda, sino a la sociedad mexicana en general. Una de las acciones del IFE durante sus primeros años, fue la elaboración de nuevas herramientas para un ejercicio transparente de la democracia: un nuevo padrón electoral, listas nominales y credenciales de elector también llamada credencial para votar.

Todo esto fue creado para identificar si existían condiciones formales para que los ciudadanos pudieran ejercer sus derechos políticos. Resulta relevante conocer la cobertura y composición de los instrumentos electorales. Cobertura y composición del padrón electoral y de las listas nominales. El padrón electoral es el instrumento para registrar, identificar y acreditar a los ciudadanos que solicitan su inscripción para votar. Es un instrumento utilizado por los mexicanos al cumplir la mayoría de edad (18 años), así como por los que se naturalizan como mexicanos.

En el padrón electoral se encuentran todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto. A nivel nacional cuenta con 87 millones 244 mil 921 registros. Al 15 de abril de 2015 la proporción de mujeres

y hombres registrados es 48.42% (42 millones 244 mil 103) de hombres y 51.58% (45 millones 000,818) de mujeres. El Estado de México cuenta con un total de 11 millones 461 mil 586 registros; 5 millones 504 mil 566 (48.03%) hombres, 5 millones 957 mil 020 (51.97%) mujeres en el padrón electoral al 15 de abril de 2015. En el municipio de Tlalnepantla de Baz el padrón es de 568 mil 767 registros de los cuales 275 mil 886 son hombres, es decir, 48.51% del total del padrón mientras 292 mil 881 son mujeres, es decir, el 51.49%.<sup>43</sup>

Es cierto que la participación de las mujeres en los procesos político-electorales se ha incrementado, ésta se ha orientado, como se comentó anteriormente, a realizar funciones de cuidado y apoyo para garantizar el desarrollo de la jornada electoral, pero no se ha traducido en una mayor inclusión en las organizaciones políticas o como candidatas con posibilidades reales para acceder a ocupar puestos de elección popular.

Las mujeres mexicanas se han abierto camino para lograr la igualdad en su país. Hace 53 años se plasmó en la Constitución el derecho de las mexicanas a votar y ser electas, a tomar en cuenta su voto y su participación social y comprometida en elegir a sus gobernantes. Todo comenzó con un movimiento y tuvo resultados; no fue una concesión, sino el resultado de la voz de muchas mujeres a favor de la equidad.

La vida política de la mujer ha tenido un incremento en participación activa. Es una señal de avance en la democracia de nuestro país. La tendencia respecto a las legislaturas pasadas muestra que la proporción de las mujeres en las Cámaras ha tenido un incremento lento y paulatino, pero nunca ha superado las dos séptimas partes de la Cámara.

---

<sup>43</sup> "Lista nominal"

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas\\_Lista\\_Nominal\\_y\\_Padron\\_Electoral/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/), consulta: 23 de julio de 2015.

Aunque día a día se va avanzando en el tema, gracias a las mujeres que siguen comprometidas en esta lucha diaria a favor de los cambios sociales y estructurales de fondo que necesita el país. A las que tienen el valor y la honestidad de trabajar por los demás, por vocación y amor más que por el poder o la idea de grandeza. A las que se desviven en sus comunidades por ayudar y por llevar un beneficio tangible a su gente, y a otras tantas que nunca han sido reconocidas que son líderes de sus comunidades y generadoras de bienestar. Ahora hay más mujeres que ejercen su voto en libertad, más pluralismo y una sociedad civil más atenta, activa y participativa.

Las mujeres en la actualidad presentan con su vida y sostienen con sus argumentos una gran gama de alternativas que ponen en práctica para enfrentarse a su rol, y en algunos casos mediando un alto costo, rompen barreras y obtienen éxito personal y reconocimiento social. Hoy las mujeres tienen libertad de participar en la vida política del país, pero eso no significa que se ha terminado con la desigualdad implantada por aquellas “mentes machistas”; para el cambio es fundamental incidir en la educación. Sin educación no hay participación política (la educación es tan importante, incluso para hacer que las mayorías puedan participar en la conducción del destino del país); es fundamental que haya un nivel de educación básico que enfatice en el criterio de igualdad esencial del ser humano (masculino o femenino) y de igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> María Elena, Martínez Carranza, *Experiencias de mujeres destacadas dentro de la política (Tertulia)* Auditorio IAPEM, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 18 de noviembre 2014.

**CAPÍTULO 4**  
**COMPORTAMIENTO DEL**  
**ACCESO POLÍTICO DE**  
**LA MUJER EN**  
**TLALNEPANTLA DE BAZ**

La profundización de la democracia en México pasa, necesariamente, por una distribución equilibrada del poder público entre hombres y mujeres. La paridad de géneros es precondition y corolario de solidez, calidad y transparencia de la democracia.

En México las mujeres ocupan pocos cargos de elección popular, si sumamos para los efectos de esta comparación a los niveles federal, local y municipal de gobierno, no es por falta de capacidad de las mujeres. Todas las evidencias objetivas de logro académico lo refutan. En tal sentido, como botón de muestra, debe insistirse en que las mujeres conforman hoy más de la mitad de la matrícula nacional universitaria en ciencias sociales y políticas a nivel de posgrado; la política de las mujeres en México está relacionada más bien con inercias culturales, barreras y techos invisibles que inhiben y obligan su elegibilidad por parte de quienes toman las decisiones sobre precandidaturas y candidaturas en los entretelones comiciales. Me refiero a los ámbitos del poder fuera del control de las urnas. Del poder antes del voto.

Las instituciones democráticas del país no han logrado generar nexos suficientes con aquellas mujeres que quieran participar en política para que encuentren en ellas un garante de sus derechos político-electorales. Vale la pena que logren estrechar esa relación, pues muchas han promovido juicios ciudadanos ante el Tribunal Electoral, logrando con ello, defender sus derechos político-electorales y que se repare el daño causado. Deben encontrar, juntos, la manera de socializar este medio de impugnación haciéndolo más accesible para más ciudadanas.

En los años donde las mujeres han estado fuera de los espacios de poder, ha perdido la nación entera, pues las políticas públicas se diseñaron e implementaron sin la riqueza en la toma de decisiones que sólo ofrece la pluralidad. Se debe tener voluntad y las instituciones y las normas necesarias para lograr una transformación sustantiva, haciendo los ajustes que se requieran. Con tenacidad,

pero sin desesperanza debe haber una transformación democrática de gran profundidad.

Hay que mirar los retos de frente, particularmente en los partidos el de eliminar las actitudes discriminatorias y las formas masculinas de hacer política, en el marco de esquemas patriarcales, que dejan a las mujeres fuera de las decisiones y del poder.

Desde luego, es necesaria la paridad constitucional que garantice un verdadero sistema democrático representativo y la vigilancia de las disposiciones legales que los partidos políticos deben realizar a favor de la igualdad de género.<sup>45</sup>

La participación de las mujeres en este proceso electoral es relevante, atendiendo el principio de equidad e igualdad de género. El INE señaló como una obligación de todos los partidos que el 50% de las candidaturas a cargos de representación popular sea para las mujeres.

Es justamente en el ámbito local donde se encuentran testimonios de las aportaciones que las mujeres dedican a sus familias, colonias y comunidades. De igual manera, se encuentra una fuerte resistencia al avance de las mujeres y a la transformación de roles de género, porque el espacio local es representativo de los más bajos porcentajes de participación de las mujeres en cargos de gobierno y escenario de discriminación y violencia contra las mujeres que deciden incursionar en los mismos.

El municipio (indispensable para un auténtico federalismo) es uno de los grandes desafíos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Contribuir a alcanzar este desafío constituye una tarea prioritaria que el gobierno y la sociedad civil deben asumir con corresponsabilidad.

---

<sup>45</sup> Dulce María, Sauri Riancho, *Experiencia acumulada* (Conferencia Magistral) Centro Cultural Luis Nishizawa, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 8 de diciembre 2014.



Los rezagos son muchos y que de ellos se advierte un camino difícil. La transformación cultural sobre la que descansa la equidad de género no sucede inmediatamente, e incluso es amenazada por la persistencia de prácticas y liderazgos tradicionales, corruptos y antidemocráticos. A 62 años de la obtención del derecho a votar, en 2015 ejercer cargos de toma de decisión y gozar del derecho a gobernar, representa un reclamo fundacional de la ciudadanía para las mujeres que hay que defender y construir en todo el país.

Ninguna mujer debe ser violentada por buscar un modo de vida mejor para las mujeres y el conjunto de la localidad, especialmente cuando tiene la oportunidad de hacer cumplir una cualidad básica de gobierno: la transparencia y la rendición de cuentas, un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sintetiza los principales retos que debemos superar para hacer de la equidad de género una forma de vida que beneficie al conjunto de la sociedad.

Los gobiernos municipales interés de la alternancia política en contextos de fuerte competencia electoral, muestran avances variables, pero muchas veces significativos en relación con algunas dimensiones vinculadas con lo que puede ser definido como buen gobierno local: racionalización y modernización de sus estructuras administrativas; fortalecimiento de las finanzas públicas a través de la mejora en la recaudación de ingresos propios y reducción de los gastos de administración; aumento en la transparencia en el uso de los recursos; mejoras en la prestación de los servicios públicos; desarrollo de esquemas de información a la ciudadanía, de acceso a la autoridad y de participación en acciones y proyectos específicos; promoción de mecanismos más abiertos y democráticos en la conformación de órganos de colaboración vecinal o sectorial y, en muchos casos, la reivindicación relativamente exitosa de los márgenes de autonomía posibilitados por el marco jurídico respecto de los gobiernos estatal y federal.<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> Dalia, Barrera Bassols, y Alejandra, Massolo, *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, México D.F., Jiménez Editores e Impresores, S.A. de C. V., 2003.

#### 4.1 Acceso de la mujer en la política en el municipio de Tlalnepantla de Baz

La palabra Tlalnepantla viene del náhuatl y se compone de dos vocablos “tlalli” que significa tierra y “nepantla” en medio, entendiéndose por ello “tierra de en medio”, lo que alude a su antigua ubicación entre las tierras de chichimecas asentados en lo que hoy es Tenayuca y otomíes que habitaban Teocalhueyacan.

Aunque la conformación de Tlalnepantla tiene origen en el asentamiento de los franciscanos posterior a la conquista de México – Tenochtitlán, el primer núcleo poblacional registrado en la localidad corresponde al grupo de indígenas chichimecas conducidos hacia el siglo XI por el rey Xólotl, quienes provenían de una región norte y buscaban mejores lugares donde asentarse y se establecieron en Tenayocan Oztopolco, lugar donde se cuenta se realizó el primer censo de América al proceder el líder del grupo a efectuar un conteo del número de personas que le acompañaban, así como los recursos con los que contaba, ya sea en insumos y en armamento. El significado de Tenayuca es “lugar con muros” o “lugar fortificado o amurallado” y Oztopolco que significa “lugar de muchas cuevas”. Vestigios de este grupo podemos observar en los restos arqueológicos de las pirámides de Tenayuca, construida alrededor del año 1143, Santa Cecilia.

El segundo grupo provenía de Teocalhueyacan, grupo de otomíes ubicado por historiadores en el cerro de San Andrés Atenco. Dicho pueblo fue declarado tributario del Imperio Mexica hasta la llegada de los españoles, y en donde se cree existió un gran teocalli. A la llegada de los españoles, los religiosos franciscanos se establecen en medio de los dos asentamientos citados con la intención de lograr la unión y el control sobre los mismos. Tanto los indígenas de Teocalhueyacan, como los de Tenayuca, recibieron el evangelio y a cada comunidad le fue asignada la imagen de un santo, siendo San Lorenzo para el primero y San Bartolomé para el segundo.

Posteriormente, entre 1554 y 1587 fue construido el templo de Corpus Christi en medio de los dos territorios, nombrando al lugar como “Tlalnepantla”, que quiere decir “tierra de en medio”. El monasterio franciscano fue fundado en el siglo XVI y en su construcción intervinieron miembros de ambos pueblos, quienes además aportaron materiales propios de sus territorios, cantera rosa de Tenayuca y piedra gris de Teocalhueyacan.

Ya en la época independiente, Tlalnepantla fue incluido dentro de la prefectura de México y en julio de 1825 el gobernador Melchor Múzquiz decretó que se convirtiera en Cabecera de Partido. En 1874 fue declarada como Tlalnepantla de Comonfort. Para el 9 de diciembre de 1876 deja de pertenecer al Distrito Federal y comienza una etapa político-administrativa independiente.

En septiembre del año de 1948, Tlalnepantla recibe el rango de ciudad por decreto de la Legislatura del Estado de México. El distintivo de Baz se le otorga en el año de 1978 en honor a Gustavo Baz Prada, destacado político, médico, revolucionario, tlalnepantlense y dos veces gobernador del Estado de México.

Otros datos importantes son el que en su camino a Querétaro en febrero de 1867, el Archiduque de Austria, Maximiliano de Habsburgo hizo escala en Tlalnepantla, donde permaneció varias horas con su ejército y generales. Asimismo después de un mes de haber caído su imperio, el Presidente Benito Juárez, quien provenía de San Luis Potosí, se hospedó en Tlalnepantla del 12 al 13 de julio para dar tiempo a los preparativos para su recepción en la Ciudad de México. El lugar donde estuvo hospedado podemos aún verlo al día de hoy cerca del Palacio Municipal en la zona de los Arcos.

Asimismo, en el año de 1888 se inauguró el Ferrocarril Nacional que iba de la Ciudad de México a Laredo, teniendo su primera estación de pasaje y de carga en Tlalnepantla.

El auge industrial del Municipio da inicio posterior al año de 1950, cuando ante el impedimento de fraccionar terrenos en el Distrito Federal, se otorgan facilidades para ello en el Estado de México, siendo los primeros fraccionamientos San Javier, Vista Hermosa, Tlalnemex y la Romana, lo que promueve el acelerado proceso de urbanización e industrialización posterior.

Actualmente, Tlalnepantla es un Municipio totalmente urbanizado, salvo la parte que corresponde a la Sierra de Guadalupe y otras áreas verdes importantes, presenta un carácter industrial comercial y de servicios considerable y la importancia de su economía es reconocida a nivel nacional.

Tlalnepantla de Baz tiene una población de 683 mil 808 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De los 683 mil 808 habitantes de Tlalnepantla de Baz, 352 mil 665 son mujeres y 331 mil 143 son hombres. Por lo tanto, el 48.43 por ciento de la población son hombres y el 51.57 mujeres. Tlalnepantla de Baz ocupa el quinto puesto en población entre los 125 municipios que hay en el estado, representa un 4,8817% de la población total de éste. A nivel nacional, Tlalnepantla de Baz ocupa el puesto 26 de los 2,454 municipios que hay en México y representa un 0.6622 % de la población total del país.<sup>47</sup>



<sup>47</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 de Tlalnepantla de Baz.

De acuerdo con la Constitución General de la República, los estados están obligados a crear instancias locales para lograr la participación igualitaria de hombres y mujeres en la solución de problemas locales. Hay una ausencia de políticas y acciones orientadas a la equidad de género a nivel municipal, a pesar de que éste es el más adecuado para ello. El DIF es en muchos casos el único espacio de participación para las mujeres, pero ha sido criticado porque reproduce papeles tradicionalmente femeninos (mediante la promoción de talleres de costura, panadería, etcétera).

En este contexto cabe preguntarse: ¿qué papel desempeñan las mujeres que ocupan o han ocupado una presidencia municipal en la promoción de la equidad de género? “La participación de las mujeres no siempre conlleva cambios en la política municipal. Si las mujeres no tienen base social que las apoye, pueden convertirse en títeres de los hombres. Incluso siendo la mitad del cuerpo edilicio, las mujeres son relegadas de las decisiones importantes: "son ellos los que deciden y las mujeres apoyar” expreso Dulce María Sauri Riancho ex gobernadora de Yucatan.<sup>48</sup>

Algunas presidentas practican (de manera informal) una política de acción afirmativa al buscar mujeres para ocupar cargos en su gobierno; lamentablemente, no siempre las encuentran debido a los requisitos que hay que cumplir (saber leer y escribir, aceptar una vida pública).

Tlalnepantla de Baz ha sido enclave del Partido Revolucionario Institucional (PRI) hasta que en 1996 el Partido Acción Nacional (PAN) obtuvo la presidencia municipal hasta 2009, año en que el PRI ganó las elecciones a alcalde en alianza con otros partidos. A la fecha ha habido 34 presidentes municipales, de los cuales solo una ha sido mujer Ruth Olvera Nieto (1996 - 2000).

---

<sup>48</sup> Dulce María, Sauri Riancho, *Experiencia acumulada* (Conferencia Magistral) Centro Cultural Luis Nishizawa, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 8 de diciembre 2014.

## 4.2 Influencia del entorno sociocultural en la aceptación de candidatas

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país; el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y la mejora de su situación social, económica y política son fundamentales para el logro de un gobierno y una administración transparente y responsable y para el desarrollo sostenible en todas las esferas de la vida. Las relaciones de poder que impiden que las mujeres puedan ejercerlo plenamente funcionan a muchos niveles de la sociedad, desde lo público a lo personal.

Conseguir el objetivo de la igualdad de participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará de manera más adecuada la composición de la sociedad y es necesario para promover el buen funcionamiento de la democracia. Sin este equilibrio, es muy poco probable la integración real de la dimensión de igualdad en la formulación de políticas gubernamentales. A ese respecto, la igual participación de las mujeres en la vida gubernamental juega un papel crucial en el proceso general de avance de las mujeres.

La participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones no es sólo una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que los intereses de las mujeres se tengan en cuenta. Sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de sus puntos de vista a todos los niveles del proceso de toma de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. A pesar de que en la mayoría de los países se han desarrollado procesos de democratización, las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo a nivel ministerial y de otros órganos ejecutivos.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Verónica, Vázquez García, "Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber", [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792010000100004&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792010000100004&script=sci_arttext), consulta: 05 de agosto de 2015.

En la actualidad, la participación política de la mujer es el resultado de una serie de movimientos organizados por las propias mujeres desde finales del siglo XIX y principios del XX. Los primeros logros con relación a la igualdad política electoral de la mujer surgen a partir de 1916, cuando en Chiapas, Tabasco y Yucatán se reconoce la igualdad jurídica para que la mujer pudiera votar y ser elegida en puestos públicos de representación popular.

Pero a pesar de los logros alcanzados en las primeras décadas del siglo XX, es hasta 1947, durante el gobierno del presidente Miguel Alemán, cuando a la mujer mexicana se le reconoce a nivel nacional el derecho a votar y ser votada en los procesos municipales. Más tarde, en 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma a los artículos constitucionales 34 y 115, fracción I, en los que se otorga plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana.

Las escasas posiciones obtenidas por las mujeres en las elecciones del 7 de junio de 2015 denotan que en el Estado de México persiste la discriminación y falta de oportunidades para su participación en las contiendas políticas, aunque el voto de las mujeres en la entidad es decisivo para la elección de los gobernantes, que representa el 51.97 por ciento. La cuantía femenina no es apreciada para que éstas sean elegidas a un cargo.

Permanece en el estado la violación de los derechos humanos, porque los derechos políticos son también derechos humanos y porque la propia Constitución lo dice, los partidos y los organismos electorales tienen la obligación de garantizar la igualdad y la siguen violando, un claro ejemplo es lo sucedido en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus aliados del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (Panal) en el estado de México, muy lejos del compromiso de abrir más espacios de participación para mujeres al registro de sus candidatos y candidatas a diputados y miembros de ayuntamientos para los comicios locales del pasado 7 de junio.

Aunque el PRI cumplió con la paridad de género en las candidaturas a diputados, quedó muy lejos del 50-50 que prometió para las alcaldías. El tricolor y sus aliados se ciñeron a lo que marca la ley que fue la paridad vertical en la integración de las planillas y no en la paridad horizontal, que significa postular al mismo número de mujeres que de hombres a las presidencias municipales.

El PRI y sus aliados postularon a 27 mujeres a las presidencias municipales y a 98 hombres, es decir, uno de cada cuatro candidatos del PRI a las alcaldías es mujer. La justificación que hicieron los dirigentes del tricolor en el estado es que todos los candidatos fueron electos de manera democrática en asambleas municipales, y tanto mujeres como hombres tuvieron las mismas posibilidades de competir por las candidaturas.

De los 10 municipios más poblados del estado, solo en tres se abrieron candidaturas a mujeres. Por la presidencia de Tlalnepantla se postuló a Denisse Ugalde; la diputada Silvia Márquez, por la alcaldía de Atizapán de Zaragoza, y Rosalba Pineda Ramírez, de la organización Antorchista, por la presidencia de Chimalhuacán. De los municipios medianos se contempló Cuautitlán México, donde la abanderada fue la diputada local con licencia, Martha Elvia Fernández; por Nicolás Romero, Angelina Carreño Mijares y por Tepotzotlán, Isabel Castro Cid, esposa del expresidente municipal Pedro Vargas.

Las candidaturas a mujeres se abrieron principalmente en los municipios rurales y semirurales, y la mayor parte se encuentra en el norte del estado, en Atlacomulco, Jilotepec, Aculco, Acambay, Jiquipilco, El Oro. En los municipios pequeños –de menos de 20 mil habitantes– ubicados en el valle de Toluca también se abrieron espacios para mujeres: en Chapultepec, Mexicaltzingo, Jilotzingo, Tianguistenco, Ocoyoacac, Texcalyacac y Xonacatlán.



El resto de las mujeres postuladas a presidencias municipales fueron de los municipios de Nextlalpan, Ayapango, Santo Tomás, Temamatla, Tonatico, Texcaltitlán y Joquicingo.<sup>50</sup>

Mientras con la expectativa de recuperar el corredor azul y abandonar la tercera posición en las preferencias electorales, el Partido Acción Nacional (PAN), en el Estado de México registró a sus candidatos a alcaldes y diputados para la elección local del 7 junio.

Al igual que en el PRI, en el PAN los hombres acapararon las candidaturas a presidentes municipales, pues del paquete de 125 municipios registrados, sólo se observaron 17 mujeres como abanderadas a las alcaldías, lo que hacía suponer que el PAN recuperaría espacios perdidos tres años antes, entre ellos municipios del “corredor azul”.

Los municipios que postularon a mujeres por el PAN a las presidencias municipales son: Acolman, Aculco, Atlacomulco, Chiautla, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coatepec Harinas, Ecatepec, Isidro Fabela, La Paz, Nextlalpan, Papalotla y Texcoco. Los municipios en los que las candidatas fueron por la alianza con PT: Cuautitlán Izcalli, Chapa de Mota, Atizapán de Zaragoza y Melchor Ocampo.<sup>51</sup>

En el caso específico del municipio de Tlalnepantla de Baz, encontramos una de las localidades más competidas para estos comicios, donde se ha dado una alternancia entre el PRI y PAN. Su cercanía con el Distrito Federal, así como los presupuestos que maneja y su importancia política lo hacen uno de los más competidos.

---

<sup>50</sup> “Postula PRI-Edomex a 27 mujeres a presidencias municipales; 98 fueron hombres”, en *Plana Mayor en línea*, <http://planamayor.com.mx/postula-pri-edomex-a-27-mujeres-a-presidencias-municipales-98-fueron-hombres/>, consulta: 20 de abril de 2015.

<sup>51</sup> “Oficializan PAN y PT alianza en 38 municipios del Edomex; fuera Toluca, Metepec y Zinacantepec”, en *Plana Mayor en línea*, <http://planamayor.com.mx/tag/alianza-pan-pt/>, consulta: 20 de abril de 2015.

Alegando falta de cuadros y liderazgos locales, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) postuló por quinta ocasión a exintegrantes del Partido Acción Nacional (PAN), a Ruth Olvera Nieto, quien ha sido la única mujer alcalde en Tlalnepantla de Baz (1997-2000) y pasó por un proceso de elección interna en el cual se votó de manera nominal. Ruth Olvera ganó por 126 votos contra 108 del también expanista Marco Antonio Rodríguez Hurtado, pero no alcanzó el 60 por ciento requerido en el estatuto, por lo que la definición sería del Comité Ejecutivo Nacional del PRD.

A Olvera le faltaron 14 votos para amarrar la postulación, aunque Rodríguez Hurtado declinó para conseguir la candidatura del PRD a la alcaldía de esta demarcación; Ruth Olvera quedó sin contendientes. Sin embargo, el partido tardó en hacer oficial su candidatura.<sup>52</sup>

La dirigencia estatal y nacional del PAN decidió cancelar los procesos para elegir a candidatos a presidentes municipales en 23 municipios mexiquenses donde han sido gobierno, entre ellos Tlalnepantla de Baz, argumentando alianza con el Partido del Trabajo y por no haber condiciones que garantizaran un proceso limpio, decidieron designar directamente a Adrián Juárez.

A mitad de campaña el Tribunal Electoral del Estado de México anuló su planilla respondiendo a las inconformidades de panistas; por tal razón tuvo que suspender sus actividades proselitistas, pues los magistrados consideraron fundados los argumentos que reclamaron militantes del panismo mexiquense, a quienes les negaron la posibilidad de contender por la misma postulación, toda vez que las dirigencias nacional y estatal del PAN optaron por cancelar los procesos internos para definir a los candidatos vía la designación directa. Para resolver la situación, en una segunda sesión extraordinaria, el Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de México y la Comisión Coordinadora de la Coalición El Estado de México Nos Une, aprobaron la propuesta de la planilla para el municipio

---

<sup>52</sup> "Off The Record", en *Plana Mayor en línea*, <http://planamayor.com.mx/off-the-record-21-04-2015/>, consulta: 21 de abril de 2015.

de Tlalnepantla de Baz, las que fueron enviadas por la dirigencia estatal al Comité Ejecutivo Nacional del PAN para su aprobación y posteriormente se registrarían ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

De esta manera, a pesar de que el Tribunal Electoral había resuelto anular la candidatura de Adrián Juárez, su postulación fue ratificada tras la reposición de los procesos electorales internos.

El PRI en Tlalnepantla se quedó sin candidata el primer día de campaña, luego de que la Sala Regional del Tribunal Federal Electoral ordenó reponer el procedimiento de selección de candidatas y candidatos del Partido Revolucionario Institucional a integrantes del ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Ordenó el aplazamiento de campaña de Denisse Ugalde Alegría, hasta que no se celebrara una nueva convención de delegados para subsanar actos en los que pudo haberse quebrantado la ley sobre los principios de equidad señalados en la ley electoral.

El Comité Municipal del PRI repuso el proceso de selección de la planilla en convención de delegados, a solicitud del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el resultado de la ratificación de la planilla que encabezaba Denisse Ugalde Alegría, con un total de 443 delegados, de 692 que conforman el padrón del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Votaron de nueva cuenta por síndicos y regidores, para subsanar actos en los que pudieron violentarse los principios de equidad que señala la Ley Electoral.<sup>53</sup>

En Tlalnepantla de Baz, aunque hubieron inconformidades dentro de los partidos políticos, se conformaron las planillas conforme a lo que marca la ley, que fue la paridad vertical (candidatos registrados propietario y suplente del mismo género y de manera alternada por personas de género distinto); haciendo una revisión a

---

<sup>53</sup> “Cumple PRI Tlalnepantla, Ratifican a Denisse Ugalde”, *Agenda mexiquense*, <http://agendamexiquense.com.mx/noticias/?p=2671>, consulta: 04 de mayo de 2015.

nivel Estado de México no hubo paridad horizontal, que significa postular al mismo número de mujeres que de hombres a las presidencias municipales.

Planilla: Partido de la Revolución Democrática<sup>54</sup>

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Ruth Olvera Nieto	Maricela López Razo
Síndico 1	Félix Cruz Gutiérrez	Tomas Rocha López
Síndico 2	Erika Olvera Gómez	Jaqueline Wendy Cepeda Arana
Regidor 1	Rafael Johnvany Rivera López	Eduardo Rojas Valerio
Regidor 2	Roció Pérez Cruz	Lourdes Jezabel Delgado Flores
Regidor 3	Víctor González Rodríguez	Héctor Leonardo Rosas Capdevila
Regidor 4	Beatriz Adriana Salinas Rivera	Elodia Roque Apolinar
Regidor 5	Álvaro Orta Puente	Rafael Valdez Robles
Regidor 6	Guadalupe Edith Franco Urzúa	Ma. Esther Acosta Beltrán
Regidor 7	Alejandro Romero Espinosa	Arnulfo Romero Román
Regidor 8	Sandra Elizabeth Maldonado Vázquez	María Guadalupe González Bautista
Regidor 9	Antonio Vázquez Paredes	Cesar Espinosa López

Planilla: Partido Movimiento Ciudadano

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Magdalena Adriana González Furlong	Jocelyn Dávalos González
Síndico 1	Ricardo Ortiz Venegas	Gustavo Alberto Salazar Cosío
Síndico 2	Ma del Pilar Miranda González	Maritza Alejandrina Mata Vargas
Regidor 1	Armando Nieto Rio Val Le	Rafael Fragozo Pérez
Regidor 2	Cinthy Deyanira Bárcenas Domínguez	Nury Quintanar Pontaza
Regidor 3	Alfonso Armando Vidales Vargas Ochoa	Omar Martínez García
Regidor 4	María Del Carmen Núñez Sánchez	Guadalupe Cervantes Vitela
Regidor 5	Héctor Ignacio Guzmán Uribe	Juan Ramón Santisteban Jiménez
Regidor 6	Martha Vega López	Lorena Oviedo Vega
Regidor 7	José Pablo Bautista Cruz	Mario Bautista Cruz
Regidor 8	Karla Abigail Miranda Mejía	Dévora Claudia Miranda Ramírez
Regidor 9	Javier Reséndiz Cristóbal	Ángel Hildeberto Romero Martínez

<sup>54</sup> iemm.org.mx, <http://www.ieem.org.mx/2015/candidatos/ayuntamientos.pdf>, consulta: 30 de junio de 2015.

### Planilla: Encuentro Social

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Francisco Gaspar Castillo Pineda	Eucario Enrique Arias Calderón
Síndico 1	Nieves Patricia Godínez González	Aidee Karina García Rosales
Síndico 2	Roberto Robles Sánchez	Ricardo Pacheco Pacheco
Regidor 1	Graciela Soto Hernández	Esther Torres Espejel
Regidor 2	Benito Escobar Pérez	Erick Gutiérrez González
Regidor 3	María Concepción Domínguez Hernández	Gloria Soto Almazán
Regidor 4	Adolfo García López	Federico Ortiz López
Regidor 5	María Leonor Neri	Concepción Patricia Galindo Jaramillo
Regidor 6	German Hernández Delucio	Alejandro Guadarrama Rojas
Regidor 7	María Concepción Monsalvo Laguna	María Guadalupe Mora Solís
Regidor 8	Ignacio Rico Aguilar	Cesar Omar Beltrán Martínez
Regidor 9	María Del Carmen Vargas Menchaca	Graciela Soto Hernández

### Planilla: Partido Humanista

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Francisco Aureo Acevedo Castro	Sergio Alejandro Palomino Mendoza
Síndico 1	San Juana Hernández Chavarría	Ana Gabriel Álvarez Sexto
Síndico 2	Elías Rueda de la Vara	Adrián Álvarez Sexto
Regidor 1	Blanca Elizabeth Rodríguez Cantera	María Eugenia González Marcos
Regidor 2	Edwin Guzmán Hernández	Álvaro Mendoza García
Regidor 3	Elvira Pineda Reséndiz	Rosalba Maya Flores
Regidor 4	Juan Carlos Olvera Hernández	Octavio Arellano Domínguez
Regidor 5	Stephanie Alejandra Castro Sánchez	Teresa Martínez Ruiz
Regidor 6	Juan Omar Contreras Velarde	Víctor Ibáñez González
Regidor 7	Rosal Inda Rodríguez Arias	Guadalupe Monserrat Bermúdez Hernández
Regidor 8	Delfino Ibáñez Madariaga	Amado Santana Colín
Regidor 9	Dulce Villaseñor Morales	María Rocío Hernández Moños

### Planilla: Morena

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Félix Raúl Téllez Gómez	Inocencio Arriaga Bizarro
Síndico 1	Sandra Huertas García	Maricela Arellano Santos
Síndico 2	José Rubén García Díaz	Alejandro Huertas Santana
Regidor 1	Gabriela Valdepeñas González	María Paula Asela Vázquez García
Regidor 2	Fernando Neri Armendáriz	José Martínez Doroteo
Regidor 3	Graciela Argueta Bello	Victoria Argueta Onofre
Regidor 4	Gustavo Blanquet Guerrero	Ricardo Vargas Moreno
Regidor 5	Natividad Gómez Cruz	Mónica Monserrat Bravo Varela
Regidor 6	Efraín Flores Delgado	José Cruz Yáñez Cantinga
Regidor 7	Verónica Rojas Martínez	María Guadalupe Cisneros Trejo
Regidor 8	Adolfo Ávila Amaro	Benjamín Ontiveros Loa
Regidor 9	Paola Díaz Rivas	Francisca Santillán Fernández

Planilla: Futuro Democrático

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Azucena Vera de la Peña	Marisela Herrera Mejía
Síndico 1	José Emmanuel Cisneros Gutiérrez	Jorge Anselmo Camacho Rodríguez
Síndico 2	Irma Cristina Fiesco Rangel	Yazmín Vera Camacho
Regidor 1	Aldo Efraín Luviano Hernández	Brayan Camacho Morales
Regidor 2	Elizabeth Camacho Rodríguez	Carmen Pérez Bernal
Regidor 3	Rogelio Pérez Mora	David Silva Ramírez
Regidor 4	Perla Silvia Ramírez Chávez	Cynthia Lizbeth Rizo Lazcano
Regidor 5	Mario Humberto Hernández Bravo	Manuel Alonso Olivares Herrera
Regidor 6	Sofía Margarita Chávez Valdez	Nancy Sandoval Valencia
Regidor 7	José Guillermo Hernández Rodríguez	Guerson Abihu Hernández Pineda
Regidor 8	María De Lourdes Barragán González	Gabriela Hernández Hernández
Regidor 9	Jonathan Josué Camacho Morales	Víctor Manuel Molina Molina

Planilla: P R I - P V E M - N A

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Aurora Denisse Ugalde Alegría	Magdalena Saavedra Villagrán
Síndico 1	José Alberto González Aguilar	Jesús Morales Osorio
Síndico 2	Yuridia Margarita Soto Zamorano	Karen Esther Ramírez Jiménez
Regidor 1	Arturo Montero Alvarado	Manuel Ivan Domínguez Beltrán
Regidor 2	Ariana García Vidal	Patricia García Peralta
Regidor 3	Vicente Ceseña Soto	Ariel Alcántara Velázquez
Regidor 4	Yolanda Juana Sánchez González	Elizabeth Limones Martínez
Regidor 5	José Manuel Álvarez Hernández	David Alejandro Jiménez Chávez
Regidor 6	Edna Valeria Sosa Juárez	Andrea Estefanía Álvarez Hernández
Regidor 7	Michel Eduardo Esquivel López	Edgar Enrique Spencer Antonio
Regidor 8	Fabiola Elizabeth Arriola Vera	Rosa María Esparza Pérez
Regidor 9	Ángel Espinoza Pacheco	Jonathan Martínez Tenorio

Planilla: PAN - PT

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Presidente	Alonso Adrián Juárez Jiménez	Hilario Hernández Ramírez
Síndico 1	Georgina Acosta López	María Guadalupe Noriega Rosales
Síndico 2	Aldo Bruno Guerrero Vázquez	Julio Molina Tejeda
Regidor 1	Brenda Escamilla Sámano	Karen Aketzali Zamarripa Quiñones
Regidor 2	José Gutiérrez Ávila	José Curiel Martínez
Regidor 3	Mónica Miguel García	María del Rosario Aguirre Flores
Regidor 4	José Luis Álvarez del Castillo Pérez	Mauricio Sócrates Falcón García
Regidor 5	Blanca María Rangel Sena	Rosseline Martínez Moreno
Regidor 6	Jesús Arturo Vélez Rojas	Genaro Herrera García
Regidor 7	Ma de Jesús Nava González	Irma Angélica Zarate Guerrero
Regidor 8	Armando Flores López	Luis Arnaldo Calderón Méndez
Regidor 9	Claudia Yescas Ramírez	Genoveva Torres Torres

Con las recientes modificaciones a la legislación se contemplaba que hubiera cambios significativos, pero el tamaño de la resistencia a la pérdida del poder

masculino, es una limitante profunda en esta entidad que es altamente discriminatoria de las mujeres, que no reconoce capacidades, talento y conocimiento.

Siguen violando la Constitución, no están garantizando ni haciendo lo que deben hacer para garantizar que las mujeres reciban un trato igualitario, no sólo en la oportunidad, sino en el acceso a la política pública a tomar decisiones, a ponerle mirada de mujer a un gobierno.

### 4.3 Recursos para el proselitismo femenino

Hace casi 35 años, cuando el financiamiento público empezó a delinearse en la ley electoral que derivó de la reforma de 1977, México no tenía elecciones razonablemente competitivas a nivel nacional y no existían muchas de las reglas que hoy conocemos sobre la contienda electoral y las complejidades del financiamiento a los partidos políticos. Debe decirse que a los partidos políticos mexicanos se les otorga financiamiento público desde 1987. Hace 28 años el principal debate no era qué harían los partidos con los fondos recibidos, sino cómo defenderían su independencia política y les entregaban recursos.

El debate entonces se centró en discutir si los partidos debían o no recibir dinero del erario y si es que debían, bajo qué condiciones. Sin embargo, dicho debate fue cancelado en la práctica cuando las reglas para otorgar los fondos resultaban relativamente ajenas a la manipulación gubernamental. Una vez que fue salvada la discrecionalidad, la discusión derivó hacia la búsqueda de mecanismos que aumentaran las condiciones de equidad en la competencia electoral, pero una vez alcanzadas las elecciones razonablemente competitivas, los partidos políticos ya no volvieron a discutir cómo reducir los fondos que recibían del erario.

México cuenta con un sistema de financiamiento mixto para los partidos políticos, es decir, pueden recibir prerrogativas del INE, a lo cual se le denomina financiamiento público y pueden recibir financiamiento privado en su modalidad de aportaciones de militantes y simpatizantes, del autofinanciamiento o de rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.<sup>55</sup>

Con la fiscalización se asegura que el origen de los recursos que utilizan los partidos y candidatos provenga de las fuentes permitidas por la ley, que no pasen los topes establecidos y que se realicen a través del sistema bancario mexicano.

---

<sup>55</sup> Ley General de Partidos Políticos.



Bajo ninguna circunstancia, los partidos políticos o candidatos pueden recibir aportaciones o donativos en dinero o en especie de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (local y federal), dependencias públicas, partidos políticos, Iglesias, organizaciones civiles ni mercantiles; tampoco de personas físicas con actividad mercantil, personas morales, mexicanas o extranjeras, colectas públicas, ni de personas no identificadas.

La fiscalización que realiza el Instituto Nacional Electoral también tiene como fin, asegurarse que los partidos políticos destinen los recursos exclusivamente a tres tipos de gasto:

El dinero es un elemento clave de las campañas políticas que se despliegan hoy en día, por lo que existen marcos legales y prácticas administrativas que suelen regular el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales. Las regulaciones pueden cubrir la garantía de acceso a fondos públicos, restricciones para el uso de recursos públicos por los partidos en el poder o los candidatos que ocupan cargos públicos, la prohibición de ciertas fuentes de financiamiento y disposiciones para que el financiamiento de partidos y candidatos sea transparente.

El acceso a fuentes de financiamiento y la regulación sobre su uso influyen en el comportamiento de los partidos políticos. Se incrementan los costos relacionados con la operación y funcionamiento de los partidos políticos, pero es sobre todo el incremento en los costos de las campañas lo que los obliga a buscar cada vez más fuentes y montos de financiamiento. Si bien no existe evidencia empírica que permita concluir que el partido que gasta más en una campaña es el que gana la elección, no hay duda de que al menos el dinero que se invierte en las campañas influye sobre el número de electores a quienes llega el mensaje de un partido.<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> "Partidos y candidatos", <https://aceproject.org/ace-es/topics/pc/pca/pca02/default>, consulta: 05 de agosto de 2015.

El costo de las campañas se está incrementando, sobre todo en la publicidad política pagada, representa el principal medio de comunicación con el público. En un intento por contener o reducir los costos de campaña, dentro de las modificaciones que se hicieron a las leyes que conforman la reforma político-electoral del 2014, la modificación al artículo 41 de la Constitución en materia de propaganda política suprime la publicidad política pagada y ofrece publicidad gratuita en los medios de propiedad pública. Situación que no funcionó con algunos partidos por el clima competitivo de las elecciones y las atribuciones que se les confieren a los gobiernos y las legislaturas que todavía atraen grandes sumas de dinero de parte de los donantes.

Las modificaciones hechas en las regulaciones en el financiamiento político se realizaron para prevenir abusos; procurar una competencia política justa y equitativa; brindarle capacidad de decisión a los electores fortalecer a los partidos como actores democráticos efectivos.

La prevención de abusos es la motivación principal de regulaciones como los límites a los montos de las contribuciones o la prohibición de ciertas fuentes de financiamiento. Los riesgos de corrupción política o de distorsión que el dinero puede provocar en la política pueden tratarse de limitarse a través de este tipo de medidas.

El fomento de una competencia política justa y las garantías de igualdad en la competencia se pueden promover a través de la provisión de financiamiento público a los partidos políticos, la práctica de acciones encaminadas a promover la participación de grupos demasiado representados o la imposición de límites a los gastos de campaña y también así poder fortalecer la capacidad de decisión de los electores. La exigencia de revelar públicamente los ingresos y gastos de los partidos le brinda a los electores la oportunidad de saber quiénes están apoyando a los partidos y candidatos y así decidir qué fuentes de financiamiento consideran aceptables y de ser el caso, emitir su voto de manera consecuente.

Dentro de las modificaciones a las leyes en la reforma político-electoral, la Ley General de Partidos Políticos, en su artículo 73, apartado 1, inciso b, señala que los partidos políticos podrán aplicar recursos destinados a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres y elaboración, publicación de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión.<sup>57</sup>

La reforma abrió una esperanza para quienes se preocuparon por fortalecer la participación política de las mujeres. Las nuevas normas asimilaron el aprendizaje que, aisladas, las cuotas de género son insuficientes en el incremento significativo de la participación. Por ello fueron complementadas con otra acción afirmativa, la obligatoriedad de que los partidos políticos destinarán recursos a la capacitación y la promoción del liderazgo político de las mujeres. Pensando en fortalecer en algunas mujeres sus capacidades de oratoria, negociación, cabildeo y defensa de derechos, lograría traducir ciertos liderazgos sociales en liderazgos políticos con capacidades de acceder a puestos de poder público.

Fortalecer capacidades políticas en las mujeres implica hacerse escuchar en un mundo como el de la política poco acostumbrado a escucharlas. Requiere enfrentar inercias e inseguridades en el individuo, y sobre todo, necesita vencer paradigmas en una sociedad que todavía no logra dar el cambio cultural.

La obligatoriedad a los partidos políticos no vino acompañada de un intenso debate sobre cómo ejercer en forma eficiente los recursos para fortalecer los liderazgos políticos. Ni en la academia ni al interior de los institutos políticos se erigió una propuesta que, de manera ordenada y sistemática, explicara cuáles serían las habilidades a desarrollar, los instrumentos para lograrlo.

En las elecciones de 2015, se tiene una nueva ley electoral, la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en Instituto Nacional Electoral (INE) y sus obvias

---

<sup>57</sup> Ley General de Partidos Políticos.

repercusiones en la organización de las elecciones, como la participación de los candidatos independientes y que la mitad de candidaturas debe ser para mujeres, por la cuestión de equidad de género.

El Código Electoral del Estado de México, en su artículo 264, apunta que el tope de gastos de campaña que determinó el Consejo General para cada partido político o coalición, es de la cantidad que resulte de multiplicar el 34% del salario mínimo general vigente en la capital del estado por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de que se trate, con corte al último mes previo al inicio del proceso electoral; en este caso, en Tlalnepantla de Baz les tendría que haber tocado 12 millones 691 mil 874 pesos con 35 centavos por candidato.<sup>58</sup>

Ningún municipio podrá tener como tope de gastos de campaña una cantidad menor al equivalente de tres mil días de salario mínimo diario general vigente en la capital del estado. Los gastos que realicen los partidos políticos o las coaliciones en la actividad de campaña, no podrán rebasar ese tope en cada una de las elecciones de gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos, respectivamente.

Los gastos que realicen los partidos para el sostenimiento de sus órganos directivos y sus organizaciones, no serán contabilizados para los efectos de la determinación de los topes de campaña.

Quienes no respeten el tope de gastos fijado serán sancionados hasta con la pérdida de su triunfo, según uno de los puntos de la reforma político-electoral promulgada en febrero de 2014.

---

<sup>58</sup> Código Electoral del Estado de México.

Globalmente, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) recibió mil 376 millones de pesos; el Partido Acción Nacional (PAN), mil 158 millones; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) 886.1 millones de pesos. Después está el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) rémora del PRI con 444.7 millones de pesos; el Partido del Trabajo (PT), con 389.7 millones; el Partido Nueva Alianza (Panal) con 371.2 millones de pesos, y Movimiento Ciudadano (MC) con 368.4 millones de pesos. Los tres nuevos partidos políticos, Morena, Humanista y Encuentro Social (PES), recibirán 120.9 millones de pesos cada uno.<sup>59</sup>

Se observan las desigualdades, pues si bien se otorga el financiamiento calculando el número de votos obtenido en los anteriores procesos electorales y de conformidad con la cuantía del salario mínimo. Evidentemente, los partidos que apenas surgieron están en gran desventaja con aquellos de más antigüedad. Lo cual hasta parece natural, en este país en el que impera una de sus características más prominentes: el de la desigualdad.

La legislación del financiamiento político puede ser utilizada para crear condiciones de igualdad para la participación de las mujeres. Esto a su vez puede resultar en un aumento en la participación política de las mujeres, una característica vital de la democracia. La legislación del financiamiento debe ser adaptada al contexto, respondiendo a las realidades normativas y prácticas que abordan los retos que las mujeres encuentran en el proceso de recaudar fondos para su participación en la política.

El dinero es esencial en el funcionamiento de los partidos políticos y afecta especialmente a las y los candidatos en los procesos electorales. La normativa de financiación política puede afectar la habilidad de las mujeres de ser candidatas electas, hacer campaña y realmente influir a la población, salvo el artículo 73 de la Ley General de Partidos Políticos, en el que los partidos podrán aplicar recursos

---

<sup>59</sup> Mauricio Torres, "Los partidos políticos se reparten 5,356 mdp para 2015", en *CNN México*, <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2015/01/14/los-partidos-politicos-se-reparten-5356-mdp-para-2015>, consulta: 08 de agosto de 2015.

destinados a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres y elaboración de publicaciones, no existe normativa específica sobre género y financiación de partidos y campañas que permita saber con claridad cuáles son las formas de financiamiento exactas para proselitismo político de una mujer.<sup>60</sup>

---

<sup>60</sup> Ley General de Partidos Políticos.

## CONCLUSIONES

En México a pesar de algunas leyes, de la investigación que se realiza desde la academia, del trabajo de colectivos y de la lucha a diaria de las mismas mujeres en la oficina, las aulas y la casa persiste la desigualdad, crece la violencia en su contra y se agranda la distancia entre ellas y los hombres. Ana Buquet Corleto, Secretaría de Equidad de Género PUEG-UNAM, dice que en México sucede lo que en la mayor parte de los países del mundo: hay una forma de organización social que denomina “orden de género”. Pierre Bourdieu, sociólogo francés, la llamo “dominación masculina”, y está arraigada en diversas dimensiones de la vida humana.

Una de ellas es lo simbólico, que forma parte de la cultura. Es en esta dimensión donde adquieren significado, de manera diferenciada y jerarquizada, lo femenino y lo masculino. Partiendo de la idea de que no hay universalismo: no se ven igual las mujeres en todo el mundo. Se entienden las diferencias que hay entre los seres humanos pero considera que si hay una forma de organización social de carácter universal que inferioriza a las mujeres a través de los significados sociales que tiene lo femenino.<sup>61</sup>

El papel familiar, social y político de la mujer ha cambiado drásticamente durante las últimas décadas. Pasó, de ser un individuo abocado a la vida familiar y a la procreación, a incorporarse activamente al mundo de la productividad, la competencia e insertarse en la vida política del país. Su presente ya no es su pasado, pero su futuro dista mucho de su condición actual.

En julio de 2015 se cumplieron 60 años, de que por primera vez en el país las mujeres votaron en una elección federal; sin embargo, el sufragio femenino va más allá del derecho a emitir el voto durante cada proceso electoral significa el reconocimiento a la igualdad en la participación política, el empoderamiento de las

---

<sup>61</sup> Angélica Abelleira, “Por un nuevo orden de género Entrevista con Ana Buquet Corleto”, en *EstePaís*, núm. 294, octubre 2015, p14.

mujeres como dignas representantes de una democracia y el entendimiento de que sin la participación activa de las mujeres en todos los niveles de gobierno no se podrán conseguir los objetivos de igualdad y desarrollo.

En efecto, el artículo 41 establece el principio constitucional de la reciente reforma político-electoral, garantizando que las candidaturas a los cargos de elección popular sean iguales para mujeres y hombres. Asimismo, con las recientes modificaciones a la legislación se contemplan cambios significativos; sin embargo, la resistencia a la pérdida del poder masculino y de las familias que se apropian de los partidos aún representa una limitante a superar.

Tal es el caso de lo sucedido en la zona de estudio para este ensayo en Tlalnepantla de Baz municipio en el que pasaron 15 años para que vuelva a gobernar una mujer, segunda en la historia de éste, y escenario que se dará a partir de enero de 2016. Elección que obedeció más a canonjías que a méritos por trayectoria curricular o de liderazgo de cada uno de los candidatos, debido a que los principales partidos políticos echaron mano de aspirantes que fueron elegidos por grupos cerrados y no darle la oportunidad a la militancia de participar y poder elegir, aunque no por cumplir con la ley, sino por cuestiones de intereses para poder ganar la elección.

No resulta nociva la inclusión de paridad de género, ya que si bien existen diferencias fisiológicas entre hombres y mujeres, la capacidad para ejercer un cargo público no es una de ellas.

México vive en una cultura donde el machismo aún se encuentra arraigado, por lo que será necesario revalorar nuestra cultura cívica para eliminar los vestigios de desigualdad en los que aún nos encontramos; esto representa un desafío no sólo para mantener lo alcanzado, sino para implementar los cambios necesarios para superar los objetivos ante las generaciones futuras.



Será un trabajo para el Instituto Nacional Electoral (INE) una educación cívica que construya la igualdad entre los géneros, para que ésta pueda llegar a ser sustantiva. No bastan, aunque son importantes, los esfuerzos conjuntos con el sistema educativo formal y en casa. Las nuevas tecnologías podrán ayudar, si se utilizan para enterar a las y los ciudadanos que la participación política es su derecho y que pueden y deben exigirlo.

El progreso de una democracia depende en gran medida de la existencia de una auténtica asociación entre hombres y mujeres que actúen con igualdad y complementariedad, para crecer y enriquecerse.

Es claro que las cuotas de género abren oportunidades a la participación política de las mujeres y aunque son necesarias, aún no son suficientes. Se necesitan mecanismos que garanticen la calidad no sólo la cantidad; acciones que propaguen la profundización de la democracia y no exclusivamente obliguen a cubrir un objetivo de equidad.

Como resultado del ensayo presentado, es posible concluir que las mujeres han hecho su trabajo para tener una mayor participación política en el país, en la búsqueda de la prometida igualdad constitucional; con su reconocimiento a través de la historia como ciudadana que ejerce derechos políticos demandando, justicia y equidad política.

## FUENTES DE CONSULTA

### ***Bibliográficas:***

**Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo**, *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, México, Jiménez Editores e Impresores, 2003.

**Cazarín Martínez, Angélica**, *Democracia, género y justicia electoral en México*, México, TEPJF, 2011.

**Cejas, Mónica Inés**, *Igualdad de género y participación política: Chile, China, Egipto, Liberia, México y Sudáfrica*, México, Colegio de México, 2008.

**Curso básico de empoderamiento y liderazgo: ¿Qué es eso de Empoderamiento?**, España, Escuela Municipal de Formación Feminista, Córdoba, 2016.

**Las Heras, Mireia y Patricia, Debeljuh**, *Mujer y Liderazgo*, México, LID Editorial Mexicana, 2010.

**Marván Laborde, María y Libia Márquez Labastida**, *Retos a 60 años de la aprobación del voto de las mujeres en México*, México, IFE, 2013.

### ***Documentos institucionales:***

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (10-02-2014).

Constitución Política del estado Libre y Soberano de México (28-06-2014).

Código Electoral del Estado de México (28-06-2014).

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (23-05-2014).

Ley General de Partidos Políticos (23-05-2014).

Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2013-2015 (23-05-2013).

### ***Hemerografía:***

Angélica Abelleira, "Por un nuevo orden de género Entrevista con Ana Buquet Corleto", en **EstePaís**, núm. 294, octubre 2015, p14

Ferrández, Jorge y Raúl Ferrández, "Los 300 líderes más influyentes de México", **Líderes Mexicanos**, tomo 260, 24 julio 2015, págs. 122-285.

### **Cibergrafía:**

Aristegui, Carmen, “Rezagado, empoderamiento de la mujer en AL: directora de ONU Mujeres”, en **Aristegui Noticias**, <http://m.aristeguinoicias.com/1002/entrevistas/rezagado-empoderamiento-de-la-mujer-en-al-directora-de-onu-mujeres-en-cnn/>. Consulta 11 de marzo 2015.

“Cumple PRI Tlalnepantla, Ratifican a Denisse Ugalde”, **Agenda mexicana**, <http://agendamexiquense.com.mx/noticias/?p=2671>. Consulta: 04 de mayo de 2015.

García Medina, Amalia Dolores, **Wikipedia**, [http://es.wikipedia.org/wiki/Amalia\\_Garc%C3%ADa](http://es.wikipedia.org/wiki/Amalia_Garc%C3%ADa). Consulta: 27 de marzo de 2015.

Género, igualdad y democracia, precursoras y precusores, **Página del INE**, [http://genero.ife.org.mx/historia\\_precursor.html](http://genero.ife.org.mx/historia_precursor.html). Consulta: 27 de marzo de 2015.

Honorable Cámara Diputados, “Integración por género y Grupo Parlamentario”, **Página de la Cámara de Diputados**, [http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadro_genero.php). Consulta 15 de abril de 2015.

iemm.org.mx, Planillas de candidatos a miembros de los ayuntamientos <http://www.ieem.org.mx/2015/candidatos/ayuntamientos.pdf>. Consulta: 30 de junio de 2015.

IFE, “Cámara de Diputadas/os de la LXII Legislatura, por sexo de acuerdo con el resultado del proceso electoral 2012”, **Página de IFE**, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_dip.html#diputadosLXII-2013-actual](http://genero.ife.org.mx/legislativo_dip.html#diputadosLXII-2013-actual), consulta 15 de abril de 2015.

IFE, “Cámara de Diputadas/os de la LXII Legislatura”, **Página del IFE**, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_dip.html#diputadosLXII-2013-actual](http://genero.ife.org.mx/legislativo_dip.html#diputadosLXII-2013-actual). Consulta: 15 de abril de 2015.

IFE, “Género, igualdad y democracia”, **Página del IFE**, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_dip.html](http://genero.ife.org.mx/legislativo_dip.html). Consulta 18 de abril de 2015.

IFE, “Género, igualdad y democracia”, **Página del IFE**, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_sen.html#sil](http://genero.ife.org.mx/legislativo_sen.html#sil). Consulta 18 de abril de 2015.

IFE, “Género, igualdad y democracia”, **Página del IFE**, [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_sen.html#sil](http://genero.ife.org.mx/legislativo_sen.html#sil). Consulta 17 de abril de 2015.

Maria, <http://www.movimientosdegenero.com/articulos/que-es-empoderamiento>, Consulta: 25 de marzo de 2016.

Lagarde, Christine, “Las tres claves para el empoderamiento de las mujeres”, **Página ONU Mujeres**, <http://beijing20.unwomen.org/es/news-and-events/stories/2014/8/oped-christine-lagarde>. Consulta: 11 de marzo de 2015.

Lista nominal  
[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas\\_Lista\\_Nominal\\_y\\_Padron\\_Electoral/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/). Consulta: 23 de julio de 2015.

“Oficializan PAN y PT alianza en 38 municipios del Edomex; fuera Toluca, Metepec y Zinacantepec”, en **Plana Mayor en línea**, <http://planamayor.com.mx/tag/alianza-pan-pt/>. Consulta: 20 de abril de 2015.

“Off The Record”, en **Plana Mayor en línea**, <http://planamayor.com.mx/off-the-record-21-04-2015/>. Consulta: 21 de abril de 2015.

Ortega Pacheco, Ivonne, **Wikipedia**, [http://es.wikipedia.org/wiki/Ivonne\\_Ortega\\_Pacheco](http://es.wikipedia.org/wiki/Ivonne_Ortega_Pacheco). Consulta: 27 de marzo de 2015.

Paredes Rangel, Beatriz, **Wikipedia**, [http://es.wikipedia.org/wiki/Beatriz\\_Paredes\\_Rangel](http://es.wikipedia.org/wiki/Beatriz_Paredes_Rangel). Consulta: 27 de marzo de 2015.

“Postula PRI-Edomex a 27 mujeres a presidencias municipales; 98 fueron hombres”, en **Plana Mayor en línea**, <http://planamayor.com.mx/postula-pri-edomex-a-27-mujeres-a-presidencias-municipales-98-fueron-hombres/>. Consulta: 20 de abril de 2015.

Robles Berlanga, Rosario, **Wikipedia**, [http://es.wikipedia.org/wiki/Rosario\\_Robles](http://es.wikipedia.org/wiki/Rosario_Robles). Consulta: 27 de marzo de 2015.

Sauri Riancho, Dulce María, **Wikipedia**, [http://es.wikipedia.org/wiki/Dulce\\_Mar%C3%ADa\\_Sauri\\_Riancho](http://es.wikipedia.org/wiki/Dulce_Mar%C3%ADa_Sauri_Riancho) Consulta: 27 de marzo de 2015.

Soto González, Cecilia “Gobernadoras”, en **Excelsior**, <http://www.excelsior.com.mx/opinion/cecilia->

[soto/2015/02/09/1007263?mc\\_cid=7210c3819c&mc\\_eid=aab317d24c](http://soto/2015/02/09/1007263?mc_cid=7210c3819c&mc_eid=aab317d24c). Consulta: 17 de abril de 2015.

Torres Mauricio, “Los partidos políticos se reparten 5,356 mdp para 2015”, en **CNN México**, <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2015/01/14/los-partidos-politicos-se-reparten-5356-mdp-para-2015>. Consulta: 08 de agosto de 2015.

Vargas Hernández, Ivonne, “México, lejos de la equidad de género”, en **CNN EXPANSIÓN**, Obtenido de <http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2013/03/12/mexico-lejos-de-la-equidad-de-genero>. Consulta 14 de abril de 2015.

Vázquez García, Verónica, “Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber”, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792010000100004&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792010000100004&script=sci_arttext). Consulta: 05 de agosto de 2015.

#### **Audiovisuales:**

**Cruz Navarro, Ana**, (2013) *Las sufragistas*, Documental, México, Español.

#### **Conferencias:**

**Barrientos Cano, Laura Mitzi**, *Experiencias de mujeres destacadas dentro de la política (Tertulia)* Auditorio IAPEM, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 24 de noviembre 2014.

**Martínez Carranza, María Elena**, *Experiencias de mujeres destacadas dentro de la política (Tertulia)* Auditorio IAPEM, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 18 de noviembre 2014.

**Rivera Rodríguez, José Enrique**, *El Nuevo Marco Jurídico Político Electoral (Conferencia Magistral)* Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro, 30 de agosto 2014.

**Sauri Riancho, Dulce María**, *Experiencia acumulada (Conferencia Magistral)* Centro Cultural Luis Nishizawa, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 8 de diciembre 2014.

#### **Entrevistas:**

Cruz Serrano, Nadya, **entrevistada por la autora de esta investigación**, 13 de abril de 2015, en el Comité Municipal del PRI en Tlalnepantla de Baz.

De la Peña Gómez, Angélica, **entrevistada por la autora de esta investigación**, el 14 de mayo de 2015, en las oficinas de la Cámara de Senadores.

López Escobar, Rosa de Lima, **entrevistada por la autora de esta investigación**, 20 de abril de 2015, en las oficinas del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Torres Barrón, Yolanda, **entrevistada por la autora de esta investigación**, 26 de agosto de 2015, en el Centro Cultural Mexiquense.